



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON VIDAL GALICIA JARAMILLO

Sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Soria.
4. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1637
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión.	1637
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	1637



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	1637
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. Briones Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	1637
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	1638
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	1647
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	1647
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	1648
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	1650
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	1653
Intervención de la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos) para renunciar al turno de réplica.	1654
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	1654
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	1656
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	1658
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, comunica que, por acuerdo de los grupos parlamentarios, se agrupan el segundo, tercer y cuarto puntos del orden del día.	1659
Segundo, tercero y cuarto puntos del orden del día.	
El secretario, Sr. Briones Martínez, da lectura al segundo, tercero y cuarto puntos del orden del día.	1659
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	1660
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	1666



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos).	1666
Intervenciones del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) y del presidente, Sr. Galicia Jaramillo.	1668
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	1669
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	1671
En turno compartido, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	1673
En turno compartido, interviene el procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista).	1675
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	1677
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	1678
Intervenciones del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) y del presidente, Sr. Galicia Jaramillo.	1680
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	1680
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	1680
Intervenciones de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) y del presidente, Sr. Galicia Jaramillo.	1681
El procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) continúa con su intervención.	1682
En turno compartido, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	1682
En turno compartido, interviene el procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista).	1683
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	1684
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, levanta la sesión.	1685
Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	1685



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Buenos días, señorías. Comienza la Comisión, comenzamos la Comisión. Comenzamos dando traslado a los distintos grupos para que comuniquen las posibles sustituciones. Sí, por el Grupo Socialista, ¿alguna sustitución?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Hola, buenos días. Sí. Por el Grupo... ¿Ahora ya? Bueno. Buenos días, por segunda vez. Rubén Illera sustituye a Jesús Guerrero y Ángel Hernández sustituye a Laura Pelegrina.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. ¿Por Ciudadanos?

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Sí. Buenos días, presidente. José Ignacio Delgado sustituye a María Teresa Gago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias. ¿Alguna...? Vamos a comenzar la Comisión. En primer lugar, lógicamente, pues dar nuevamente la... la bienvenida al presidente, don Mario Amilivia, del Consejo de... de Cuentas, ¿eh?, donde comparece una vez más en las Cortes para informar, en este caso, sobre la fiscalización de diversos informes y la... donde la tramitación de estos informes, al tratarse de informes de fiscalización, como hemos dicho, se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve. Igualmente, quiero dar la bienvenida a todo su equipo, a los miembros del Consejo de Cuentas que le acompañan y a todo su equipo. Muchas gracias por... por comparecer. Y, bien, comenzamos con el primer punto del orden del día.

Por el señor secretario se dará lectura al primer orden... al primer punto del orden del día.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Bien. Sí es cierto que se me trasladó por parte del... el Grupo Mixto, el señor Mariano Reyero, las disculpas y la imposibilidad de... de comparecer. Por lo tanto, pasamos la palabra y damos la palabra, en este caso, al Grupo Ciudadanos que... [Murmullos]. ¡Ah, perdón! Perdón. Damos... damos la palabra al presidente... al presidente del Consejo de Cuentas. Perdonad.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Tomo nota de la indirecta... [risas] ... y voy a intentar ser lo más breve posible. En primer lugar, quiero subrayar los dos criterios seguidos para la selección de estos cuatro informes de fiscalización que hoy vamos a presentar ante la Comisión de Hacienda.

En primer lugar, como ya expresé desde el inicio del mandato, es voluntad del... del Consejo acortar, en lo posible, el período entre la publicación de los informes y su debate, su explicación, en las Cortes. De esta manera, yo creo que conseguiremos la mayor actualidad posible y una mayor utilidad del trabajo del Consejo de Cuentas, lo que también redundará en el trabajo de la actividad parlamentaria, de la que son ustedes legítimos representantes.

En este sentido, es oportuno constatar que el informe que voy a presentar a continuación se trasladó... se publicó en la página web del Consejo de Cuentas y se trasladó a... a las Cortes el pasado día diez de... diez de septiembre. Es decir, que en menos de dos meses estamos compareciendo en la Comisión de Economía y Hacienda para presentarlo.

En segundo lugar, también, como... como anticipé en la anterior comparecencia, a los efectos de poner al día en el plazo más breve posible el volumen de comparecencias pendientes, nos parece razonable agrupar materias, de tal forma que a continuación de este informe, que tiene un contenido medioambiental, sumaremos la presentación de tres informes sobre contratación de la gestión de residuos sólidos urbanos de tres ayuntamientos (Palencia, Soria y Zamora), que, si les parece bien, agruparé en una exposición única.

Con la comparecencia de hoy, son cuatro las realizadas ante la Comisión de Economía y Hacienda en los ocho meses transcurridos desde mi toma de posesión como presidente del Consejo de Cuentas, y un total de los catorce... un total de catorce informes presentados. Al finalizar esta sesión quedarán trece informes pendientes de comparecencia, diez correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho y otros tres al actual mandato. Confío, como ya he señalado previamente, que la buena coordinación establecida con esta Comisión permita desarrollar un calendario fluido de comparecencias, porque tengo que poner también sobre la mesa que en este momento se están elaborando once informes correspondientes al Plan Anual de Fiscalización dos mil diecinueve, que también deberán ser objeto de comparecencia; y, además, en los próximos meses deberé presentar en esta Comisión, posiblemente en el mes de diciembre, los informes sobre la contabilidad electoral de las últimas elecciones autonómicas y el Plan Anual de Fiscalizaciones correspondiente al ejercicio dos mil veinte.



En relación al informe sobre actuaciones medioambientales, primero manifestar que es... de su naturaleza, de esta naturaleza, el primero que realiza el Consejo de Cuentas; y quiero poner, por tanto, de relieve su importancia. Es ejemplo de un modelo de fiscalización que el Consejo de Cuentas quiere impulsar en esta nueva etapa, y que responde a tres ejes medulares de nuestro Plan Estratégico 2019-2022.

En primer lugar, es una fiscalización de cumplimiento, pero también operativa, por tanto es una fiscalización operativa que busca, en este caso, acercar la actividad de la institución a las inquietudes sociales. Se trata, como sabe, de una fiscalización llamada operativa de gestión de resultados, en un instrumento útil de evaluación de las políticas públicas. Los parlamentos, como estamos en este... este momento, los gestores públicos, los medios de comunicación y, en última instancia, la ciudadanía pueden obtener, a través de este tipo de trabajos, una situación de... de lugar, una perspectiva adecuada de la gestión de las Administraciones. Además, al aportar un análisis de situación objetivo y fiable, contribuyen a la transparencia y al buen gobierno, y sus conclusiones pueden servir de base para decisiones políticas futuras.

En definitiva, mediante este tipo de auditorías de resultados, el órgano de control busca conseguir un cambio beneficioso en la actuación de las Administraciones, a través de sus recomendaciones. Fundamentado en este argumento, serán las recomendaciones donde fije la principal atención de mi exposición.

En segundo lugar, la preocupación medioambiental, como otro eje de nuestro plan estratégico. Las fiscalizaciones medioambientales también son objeto de atención preferente en el mismo, como también ocurre en el plan estratégico del Tribunal de Cuentas del Reino de España, a fin de estimular la implantación de políticas en esta materia. Como ya he mencionado en múltiples ocasiones, queremos estar cada vez más cerca de los temas que interesan a la mayoría de la gente, y, sin duda alguna, los problemas derivados del cambio climático y la conservación del medio ambiente constituyen una de las preocupaciones de la sociedad actual.

Como es sabido, en dos mil quince la Asamblea General de la ONU acordó la Agenda 2030, integrada por diecisiete objetivos de desarrollo sostenible. Con carácter previo a este acuerdo, el XXIII Simposio de las Naciones Unidas y Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) concluyó que las entidades de fiscalización deberían contribuir de forma eficaz en la implantación de los objetivos de desarrollo sostenible y asumir, por lo tanto, un papel activo para estimular y dar cumplimiento a la Agenda 2030.

Y, en tercer lugar, es una fiscalización en colaboración con el Tribunal de Cuentas. Pues bien, en esta línea de actuación, el presente informe ha sido desarrollado de forma coordinada con el Tribunal de Cuentas, tras haber sido seleccionada esta materia como de interés prioritario para el desarrollo de fiscalizaciones conjuntas en el año dos mil dieciocho por la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómico. Al tratarse de un ámbito considerado de interés prioritario, el Tribunal de Cuentas y los órganos de fiscalización externo autonómico acordaron la realización coordinada de una fiscalización horizontal en materia medioambiental.

En cuanto a los objetivos y alcance del informe. El informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil dieciocho, y resultó aprobado por el Pleno del



Consejo de Cuentas el pasado cinco de septiembre y remitido a esta Cámara el diez de este mismo... del mismo mes.

Con carácter previo, quiero señalar que las entidades locales tienen atribuidas competencias sobre el medio ambiente urbano, al tiempo que desarrollan otras que pueden causar impacto medioambiental. Por tanto, deben, por un lado, adoptar políticas medioambientales y, por otro, paliar y reducir los efectos que su actividad genera, todo ello con sujeción a la normativa europea, estatal y autonómica, a los instrumentos internacionales y a su propia normativa reguladora.

Se trata en este caso, como he señalado antes, de una fiscaliza... fiscalización combinada, operativa y de cumplimiento de carácter horizontal, sobre la actuación de veintitrés ayuntamientos de Castilla y León con población superior a 10.000 habitantes.

Como ya puse de manifiesto, es operativa en la medida en que se han analizado las actuaciones, medidas y procedimientos adoptados, así como el establecimiento de indicadores que permitan medir el grado de consecución de los objetivos y la eficacia alcanzada. Y de cumplimiento, en cuanto a la verificación de la aprobación por los ayuntamientos de las normas exigibles en materia medioambiental. Además, se han analizado los programas presupuestarios destinados a la protección y mejora del medio ambiente y otros que pudieran estar relacionados.

La fiscalización, en consecuencia, se ha abordado desde una doble perspectiva. En primer lugar, un análisis general de las actuaciones y materias adoptadas en materia medioambiental, que se han... que se ha extendido a la comprobación de las... de los siguientes aspectos: primero, se ha analizado en qué medida las entidades desarrollan actuaciones en materia medioambiental, y si las mismas se llevan a cabo en el marco de una planificación específica; en segundo lugar, se han analizado las acciones de los ayuntamientos dirigidas a dar cumplimiento en su propio funcionamiento interno a la defensa y protección del medio ambiente; y en tercer lugar, se ha comprobado la adopción por los ayuntamientos de medidas para la difusión entre la población de hábitos personales y sociales dirigidos a la defensa y protección del medio ambiente. Finalmente, se han comprobado los programas presupuestarios, como he dicho en la intervención previa.

En segundo lugar, se ha realizado un análisis... un análisis específico de las actuaciones y medidas adoptadas en relación con la contaminación atmosférica, lumínica, acústica y de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos. En este sentido, en relación al ejercicio de sus competencias en estas materias, se ha verificado el cumplimiento de la normativa estatal y autonómica y su desarrollo a través de reglamentos, ordenanzas y otras disposiciones, y se ha evaluado la ejecución de los corrientes programas... de los correspondientes programas presupuestarios. Finalmente, también se ha comprobado la existencia de indicadores.

El período al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es el ejercicio dos mil diecisiete y hasta mayo de dos mil dieciocho. Y en cuanto a las limitaciones del alcance, como principal limitación señalaré que los Ayuntamientos de Astorga y La Bañeza no han remitido la información y documentación correspondiente a la segunda fase de la fiscalización. Por lo tanto, estos dos municipios quedan excluidos de todos los cuadros y análisis realizados sobre estas materias específicas.

Por otra parte, aunque no constituyen propiamente limitaciones, debe considerarse que el gran volumen de datos solicitados ha dificultado y retrasado la remisión



de la información, principalmente en los municipios de menor tamaño, dadas sus características estructurales. Y también ha dificultado la remisión de información o la respuesta a las aclaraciones solicitadas, en el caso de los municipios más grandes, la diversidad de unidades administrativas o la descentralización o gestión indirecta de las mismas.

Asimismo, querría manifestar que el ingente volumen de información y documentación, o bien las dificultades organizativas, han provocado la... la existencia de incoherencias en los datos facilitados, algunas de las cuales han podido ser aclaradas; no así otras, donde no ha sido objeto del presente trabajo averiguar sus causas ni proceder a su corrección. Teniendo en cuenta las... las consideraciones anteriores, no obstante, debo decir que la actitud general de los responsables municipales ha sido de colaboración, proporcionando la documentación solicitada, con la salvedad de la limitación señalada anteriormente.

En relación con el trámite de alegaciones, el informe provisional se remitió a los responsables de los entes fiscalizados para que formularan, en su caso, alegaciones, y solo los Ayuntamientos de Valladolid y Béjar remitieron escritos de alegaciones en el plazo establecido. Los Ayuntamientos de Zamora y Salamanca remitieron sus alegaciones fuera de plazo, por lo tanto, de forma extemporánea, con lo cual no se incorporaron al informe, si bien han sido valoradas y se ha dejado constancia del resultado de dicha valoración.

Los resultados del trabajo quedan reflejados en un total de 63... 63 conclusiones, que dan lugar a las siguientes 12 recomendaciones, en las que me voy a centrar, sin perjuicio de que, al hacer mención de las mismas, me refiera también a alguna de las conclusiones.

Las recomendaciones, como saben ustedes, tienen tres... tres grandes capítulos: sobre la planificación medioambiental llevada a cabo por los ayuntamientos; sobre los programas presupuestarios e indicadores medioambientales; y, finalmente, sobre las actuaciones específicas llevado a cabo por los ayuntamientos en relación con la contaminación atmosférica, lumínica, acústica y de recogida de residuos.

Sobre la planificación medioambiental llevada a cabo por los ayuntamientos. Primera recomendación. Con el fin de comprometerse a asumir y afrontar los retos que suponen hoy los problemas medioambientales, las autoridades locales de los ayuntamientos deberían formalizar la adopción de algún acuerdo o compromiso en materia medioambiental, cuyo objetivo sea lograr un desarrollo sostenible en el territorio municipal. En esta línea, la Agenda 21 Local, como instrumento de gestión, permitiría desarrollar un plan estratégico municipal basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio. Recordar, en este sentido, que la Agenda 21 Local es un instrumento de gestión, de carácter no vinculante, que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

En relación a la integración de municipios con objetivos medioambientales, señalar que catorce de los auditados pertenecen a la Red Española de Ciudades por el Clima, siete al Pacto de Alcalde... del Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía, y varios a redes con una menor adhesión. Hay cinco ayuntamientos que no se han sumado a ninguna agrupación de muni... de municipios con objetivos medioambientales.



Con respecto a la adhesión a compromisos internacionales, trece han formalizado la Carta Aalborg, ciudades europeas hacia la sostenibilidad, y se han adherido al desarrollo de la Agenda 21 Local. Entre los que no han suscrito ninguna de ellas figuran tres capitales de provincia: Ávila, Segovia y Zamora.

Finalmente, en relación, en esta recomendación, a la estructura y planificación interna municipal, señalar que, de los 23 ayuntamientos, 18 cuentan orgánicamente con una unidad, área o departamento específico de medio ambiente, y que el número total de trabajadores que desarrollan estas competencias asciende a 266, de los que... de los que 40 son técnicos especialistas en medio ambiente.

La segunda recomendación dice lo siguiente: "En el contexto de la auditoría medioambiental, los órganos competentes de los ayuntamientos deberían realizar un diagnóstico o evaluación ambiental que les permita conocer el estado medioambiental de su municipio, de cara al establecimiento de un Plan de Acción Ambiental y un sistema de indicadores sobre la sosteni... sostenibilidad, que permitan un control y seguimiento en el tiempo. En estos planes se debe prever la creación de un instrumento de participación ciudadana y de los distintos agentes socioeconómicos, como pueden ser los reglamentos de participación, los foros ambientales, o los consejos municipales de medio ambiente". Sobre la auditoría ambiental, señalar que diez ayuntamientos han realizado un diagnóstico y ocho han establecido un plan de acción ambiental. Hay cuatro capitales de provincia que no han realizado ni diagnóstico ni plan de acción: Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora. En relación al plan de participación social, once ayuntamientos han implicado a los agentes socioeconómicos en la resolución de los problemas medioambientales.

Tercera. Las autoridades locales de los ayuntamientos deberían implantar un sistema de gestión medioambiental que implique la definición de una estructura organizativa en... interna, así como el reconocimiento oficial de su compromiso para llevar a cabo una política medioambiental que contribuya a la mejor calidad de los servicios prestados y a la eficiencia del desarrollo de sus actividades. La política medioambiental debe establecer los principios e intenciones básicas que orienten la actividad de la entidad local, y se configura como un paso previo a la implantación de un sistema de gestión. Tan solo seis ayuntamientos (Ponferrada, Palencia, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Soria y Valladolid) cuentan con una política medioambiental aprobada, y, de ellos, únicamente tres (Ponferrada, Salamanca y Valladolid), además de León y Astorga, cuentan con un sistema de gestión ambiental, si bien estos no para toda la entidad, sino únicamente para determinadas áreas. Solo los Ayuntamientos de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Soria y Valladolid han llevado a cabo valoraciones del cumplimiento de los objetivos determinados en su política medioambiental.

Cuarta recomendación. Los ayuntamientos deberían utilizar las facultades que les corresponden sobre sus tributos propios para producir efectos que reduzcan la contaminación o fomenten el ahorro energético. Entre estas facultades figuran las bonificaciones de la cuota tributaria en impuestos como el de construcciones, instalaciones y obras, a favor de las construcciones en las que se incorpore... se incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, o el de actividades económicas, para los sujetos pasivos que utilicen energías renovables o que adopten otras medidas, como planes de transporte para sus trabajadores. También procederían estas bonificaciones en el impuesto de vehículos de tracción mecánica, en función de la clase de carburante que consuman los vehículos, la incidencia en la



combustión y las características de los motores. A este respecto, si bien la mayoría de los ayuntamientos tienen previsto en sus ordenanzas fiscales la concesión de beneficios fiscales, destacan los concedidos en Valladolid y Burgos por... para la utilización de energía... energías renovables y vehículos menos contaminantes.

En materia de contratación, los órganos competentes de los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, Aranda de Duero, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre, Astorga, La Bañeza, Santa Marta de Tormes, Béjar, Ciudad Rodrigo, Laguna de Duero y Arroyo de la Encomienda deberían incluir criterios medioambientales en las distintas fases del procedimiento, en orden al hogar... a lograr una contratación pública de carácter ecológico. Estos criterios podrían ser utilizados para definir el objeto del contrato en las prescripciones técnicas, para permitir la participación en el mismo y para fijar los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución. Advertir, en este sentido, que actualmente la contratación vigente, de acuerdo con la nueva Ley de Contratos del Sector Público, se enmarca en la llamada Estrategia Europea 2020, que la considera como un instrumento para conseguir un crecimiento sostenible, inteligente e integrador; y considera la contratación pública como un fin... como un instrumento -no como un fin- para implementar políticas sociales, medioambientales, de innovación en relación al desarrollo o de la promoción de pymes y fomento de la competencia. Por lo tanto, esta consideración se debe extender, por carácter... por mandato legal, a toda la contratación pública.

B). Sobre los... Segundo grupo de recomendaciones. Sobre los programas presupuestarios e indicadores medioambientales. Para una adecuada toma de decisiones por parte de los órganos de gobierno, a través de la información que deben... que debe suministrar la contabilidad, los órganos de gestión presupuestaria de las entidades locales deberían fijar objetivos sobre los programas de protección y mejora del medio ambiente, así como establecer un sistema de indicadores que permita la adecuada medición de su cumplimiento. El documento *Indicadores de gestión en el ámbito del sector público*, elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, puede constituir, entre otros, una fuente eficaz para el establecimiento de los mismos.

El gasto declarado por los ayuntamientos, posiblemente... no, seguro que distinto del real, en materia medioambiental asciende a 61 millones de euros, siendo el mayor importe aquel que corresponde a las medidas relacionadas en la Agenda 21 Local (42,4 millones), seguido del gasto de inversión en medio ambiente (19,5 millones) y de las medidas de ahorro energético (2.000.000). Menores cuantías suponen los gastos destinados a I+D, educación ambiental y medidas de colaboración con otras instituciones de carácter supranacional. De los 61 millones totales declarados -insisto, declarados-, 47 corresponden al Ayuntamiento de Valladolid, derivados principalmente de la Agenda 21 Local. Los datos comunicados también ponen de manifiesto que la mayoría de los ayuntamientos no realiza -de ahí el comentario que he hecho- una identificación adecuada de los gastos realizados en materia medioambiental.

En la ejecución presupuestaria, por grupos de programas relacionados con el medio ambiente, el mayor gasto corresponde a limpieza... a limpieza viaria, 64,5 millones de euros; parques y jardines, 44 millones; gestión de residuos, 41 millones; y gestión del agua, 18,7 millones. Únicamente Segovia y Soria han comunicado el



establecimiento de objetivos presupuestarios para el grupo del Programa 172, protección y mejora del medio ambiente.

Por último, se ha calculado el indicador que pone en relación el gasto realizado en... en medio ambiente sobre el total del gasto corriente. Para el primer componente, se ha tomado en consideración la información tanto del gasto declarado como el de la ejecución presupuestaria. Así, el gasto total agregado en medio ambiente se había situado en un 23 % del gasto corriente, destacando la ratio de Valladolid, que se sitúa por encima de la media, con el 41.8 %, seguidos... seguido de Palencia, Zamora y Salamanca, que se sitúan en un porcentaje similar, entre el 27 y 28 %, y, por lo tanto, superior a la media del 23 %.

Tercer capítulo de recomendaciones: sobre las actuaciones específicas llevado a... llevadas a cabo por los ayuntamientos en relación a la contaminación atmosférica, lumínica, acústica y de recogida de basuras. En primer lugar, el Pleno de los ayuntamientos, en relación con estas materias específicas, deberá aprobar la normativa propia que corresponda en cumplimiento o desarrollo de la normativa estatal y autonómica existente así como mantenerla debidamente actualizada. Así, en relación con la normativa atmosférica y la calidad del aire, el Pleno de los Ayuntamientos de Ávila y Soria deberán de adaptar sus ordenanzas a lo señalado en la ley y su reglamento. En esta materia, lo mismo deberán realizar el Pleno de los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Ponferrada, Santa Marta de Tormes, Laguna de Duero y Benavente sobre su planeamiento urbanístico. En relación con la normativa acústica, el órgano plenario de los Ayuntamientos de Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre, Ciudad Rodrigo y Arroyo de la Encomienda deberán aprobar las ordenanzas municipales necesarias para el desarrollo y aplicación de la ley autonómica del ruido.

No obstante, me gustaría señalar que todos los ayuntamientos han aprobado diferente normativa relacionada con el medio ambiente. Destacan las ordenanzas de limpieza y recogida de basuras, ruidos, vibraciones, suministro y saneamiento de aguas y tenencia de animales de compañía. Menos extendidas, pero también destacables, son las ordenanzas sobre huertos municipales y sobre parques y jardines. Por otra parte, todos los ayuntamientos perciben ingresos derivados de... de actividades con incidencia medioambiental, en su mayoría de los casos mediante tasa.

Seguidamente, señalar la... la recomendación número 8, que dice lo siguiente: "Las autoridades locales deberán llevar a cabo determinadas actuaciones previstas en la normativa sectorial correspondiente. Así, en su condición de aglomeración las autoridades locales de los ayuntamientos de Ávila, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre, Palencia, Santa Marta de Tormes, Béjar, Soria, Laguna de Duero, Benavente, y también el Ayuntamiento de Soria, deberán llevar a cabo mediciones y evaluaciones de la calidad del aire e informar a la población sobre niveles de contaminación. En materia de contaminación lumínica, el Pleno de todos los ayuntamientos deberá, previo estudio, establecer las zonas lumínicas que le corresponden, en atención al uso predominante del suelo y la actividad. Por su parte, en materia acústica, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada deberá aprobar su propuesta de mapa del ruido y el de los ayuntamientos de Miranda de Ebro, Ponferrada y Salamanca, deberán aprobar el Plan de Acción para prevenir la contaminación acústica en su ámbito territorial".



La siguiente recomendación es la número 9: “Los órganos competentes de los ayuntamientos deberían adoptar las medidas presentadas en el informe, tendentes a mejorar la calidad del aire y minimizar la contaminación atmosférica, así como las dirigidas a prevenir la contaminación lumínica, por un lado, y a mejorar la calidad acústica en el municipio, por otro”.

Voy a referirme, a continuación, a la aplicación de alguna de las medidas más significativas, que corresponden tanto a la normativa específica como al cumplimiento de la legislación en esta materia, dentro de las analizadas, con arreglo al alcance del informe establecida... establecido -perdón- en coordinación con el Tribunal de Cuentas. Con esta sucinta enumeración, no se trata tanto de señalar incumplimientos como de describir la... la heterogénea realidad existente en cuanto al impulso de una conciencia medioambiental, y también, por qué no decirlo, que es el objetivo de este informe, tratar de estimular avances en estas materias tan sensibles y la adopción de medidas concretas.

En relación a las actuaciones en materia de contaminación atmosférica, existe normativa específica sobre la protección de la atmósfera y de la calidad del aire en Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Soria, Valladolid y Benavente. Todos ellos han aprobado ordenanzas o reglamentos municipales, si bien no en todos los casos estas normas se encuentran adaptadas a la normativa estatal. Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Ponferrada, Santa Marta de Tormes, Laguna de Duero y Benavente incumplen la legislación, al no tener adaptado su planeamiento urbanístico a las exigencias de calidad y protección de la atmósfera. León, Ponferrada y Valladolid cuentan con un protocolo propio de actuación para los casos de superación de los objetivos de calidad atmosférica en cada zona.

En el período fiscalizado solo han llevado a cabo mediciones y evaluaciones de la calidad... perdón, de la calidad del aire los Ayuntamientos de Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid y Medina del Campo, incumpliendo el resto la normativa. Un total de doce ayuntamientos han adoptado alguna medida para mejorar la calidad del aire. Dichas medidas se relacionan con la utilización de medios de transporte menos contaminantes, como actuaciones también de formación y otras obras e infraestructuras, así como actuaciones de carácter tributario. También se han promovido en la contratación pública la aplicación de medidas de prevención y reducción de la contaminación atmosférica. Solo siete ayuntamientos han realizado actuaciones de vigilancia e inspección en materia de contaminación atmosférica.

En relación a la... a las actuaciones en materia de contaminación lumínica, solo Burgos cuenta con normativa propia. Ningún ayuntamiento ha realizado zonificación lumínica en función del grado de vulnerabilidad, ni se ha declarado ninguna zona de especial protección, ni existe protocolo de actuación para los casos de superación de niveles de calidad lumínicos establecidos, incumpléndose, por lo tanto, lo previsto en la normativa. Eso sí, un total de catorce ayuntamientos han llevado a cabo estudios o auditorías energéticas del alumbrado municipal. Solo cuatro (Ávila, Miranda de Ebro, Segovia y Medina del Campo) han elaborado planes estratégicos relacionados con la contaminación lumínica y la eficiencia energética. Únicamente los Ayuntamientos de Ávila y Burgos han realizado actuaciones de vigilancia e inspección en materia de contaminación lumínica.

Y en relación con las actuaciones en materia de contaminación acústica, señalar que un total de dieciséis ayuntamientos han aprobado ordenanzas en aplicación



de la Ley autonómica del Ruido. Por su parte, todos los ayuntamientos mayores de 100.000 habitantes han señalado que cumplen con los requisitos de la normativa estatal. Todos los mayores de 20.000 habitantes, a excepción de Ponferrada, han aprobado mapas de ruido; y a excepción de Miranda de Ebro, Salamanca y Ponferrada, han aprobado planes de acción en materia de contaminación acústica. El Ayuntamiento de Valladolid es el único que cuenta con puntos o estaciones de medición.

Durante el período fiscalizado, seis ayuntamientos han adoptado medidas para mejorar la calidad acústica en el ámbito de su actividad propia, se han realizado también campañas de educación y sensibilización con distintas alternativas, por ejemplo, la movilidad sostenible. Todos los ayuntamientos, a excepción de Aranda de Duero y Santa María de Tormes, ha realizado también actuaciones de vigilancia e inspección sobre actividades de hostelería y ocio nocturno. Se han iniciado, como un dato que yo creo que es expresivo, un total, en estos ayuntamientos, de 1.601 expedientes relacionados con el control e inspección del... del ruido.

La recomendación décimo es la siguiente (décima): “Las autoridades locales deberán ejercitar sus potestades de inspección y control sobre los distintos tipos de contaminación. Así deberán hacerlo sobre las instalaciones sitas en su territorio con incidencia en la... en la calidad del aire cuyo ejercicio no esté sujeto a la autorización ambiental de la Junta de Castilla y León. También deberán ejercer estas potestades en materia de contaminación lumínica en cumplimiento de la ley del ruido”.

En este sentido, un total de nueve ayuntamientos han acreditado la realización de actuaciones de vigilancia e inspección en materia medioambiental. Predominan las relacionadas con la contaminación acústica, los residuos... los residuos, la suciedad y los vertidos. Los Ayuntamientos de Valladolid y Benavente cuentan con trabajadores específicamente dedicados a estas tareas.

Once. “Los órganos de gobierno de los ayuntamientos deberían aprobar un programa de prevención y de gestión de residuos dentro de su ámbito territorial, con objetivos específicos, donde se prevea también la puesta en marcha de nuevas orientaciones en materia de gestión de residuos domésticos, su reciclaje y reutilización, al margen de las competencias y obligaciones previstas normativamente”.

Doce. “Las autoridades locales de los ayuntamientos deberían implantar un sistema de información a los ciudadanos sobre los métodos y la eficacia en la gestión de los residuos domésticos, con objeto de hacerlos partícipes del retorno económico y... y ambiental del que pueden disfrutar como fruto de su actuación sostenible en esta materia”.

Finalmente, en relación a las actuaciones en materia de recogida de residuos, todos los ayuntamientos cuentan con normativa específica. En cuanto a la forma de gestión del servicio de recogida de residuos domésticos, se produce un equilibrio entre la gestión directa por la propia entidad y la gestión indirecta mediante contrato público. La fórmula mancomunada es minoritaria.

Burgos es el único que ha aprobado un programa de gestión de residuos que incluye objetivos específicos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización establecido en la normativa. La mayoría lleva a cabo una recogida selectiva de papel, vidrio, envases, aparatos eléctricos, pilas, textiles, muebles, escombros y aceites usados. También la mayoría dispone de uno o dos puntos limpios. Un total de



trece ayuntamientos ha realizado algún tipo de actuación de vigilancia e inspección, como puede ser el control de los contratos de recogida y limpieza y las inspecciones de la policía municipal.

En definitiva, señorías, las recomendaciones formuladas por el Consejo de Cuentas en este informe de fiscalización se orientan, de una parte, a concienciar a las entidades locales para que establezcan como prioridad resolver los problemas medioambientales y apuesten por la sostenibilidad medioambiental, y responder también al problema del cambio climático. Y lo hemos hecho de acuerdo, como saben ustedes, con el Tribunal de Cuentas, de forma coordinada, y ese es el objetivo de esta... de esta fiscalización. Y de esta manera concluyo mi primera intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias. Señor presidente, y perdone por... por el descuido, el lapsus, que... que he tenido al respecto. Bien.

Abrimos ahora mismo un turno para los distintos grupos. Y, reiterando lo que he dicho anteriormente, que se me había trasladado por parte del Grupo Mixto que no iba a poder asistir y que trasladara las disculpas, doy la palabra, en este caso, al Grupo Ciudadanos, a doña Blanca Delia Negrete, en representación del mismo, por un plazo de diez minutos.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Muchas gracias, presidente. Y muchas gracias al presidente del Consejo de Cuentas por la exposición que ha realizado del Informe de Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Respecto al informe que nos ocupa, queremos agradecer desde Ciudadanos su trabajo y el de todo su equipo, ya que revisando los datos se comprueba la ardua tarea que, en bien de la transparencia, se ha realizado para poner encima de la mesa conclusiones acerca de la importancia que para los... para las diferentes provincias de Castilla y León tiene la protección del medio ambiente.

Como se ha podido observar en la... es la primera vez que el Consejo de Cuentas realiza esta tarea de analizar las actuaciones medioambientales llevadas a cabo en el... en el ámbito municipal, y en concreto en relación con las contaminaciones atmosférica, lumínica y acústica, así como la recogida de residuos.

Nos encontramos ante una fiscalización combinada de cumplimiento y operativa sobre actuaciones de los veintitrés ayuntamientos con población superior a 10.000 habitantes. De ellos, dieciocho cuentan con un departamento específico de medio ambiente, ayuntamiento cuyo número de trabajadores que tienen estas competencias asciende a 266, de los cuales 40 son técnicos especialistas en medio ambiente. Seis ayuntamientos (Ponferrada, Palencia, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Soria y Valladolid) cuentan con una política medioambiental aprobada. Trece ayuntamientos han formalizado la Carta Aalborg, en la que se encuentran ciudades europeas que apuestan por la sostenibilidad, y se han adherido a la... a la Agenda 21 Local.



Hay tres capitales de provincia (Ávila, Segovia y Zamora) que no se han suscrito a ninguna de las anteriores, y cinco ayuntamientos que ni siquiera se han sumado a ninguna agrupación con objetivos medioambientales.

Estos resultados hacen que desde Ciudadanos promovamos la concienciación por la sostenibilidad, por la consecución de los objetivos de la llamada economía circular, una economía que se basa en concienciar a la sociedad hacia el reciclaje y hacia la reducción de los residuos todo lo posible. Este sistema plantea una producción y un consumo sostenible y responsable con el medio ambiente; se basa en reducir la producción, reparar o reutilizar los objetivos en vez de tirarlos y, por último, en reciclarlos. Así se consigue cerrar el ciclo de la vida de los productos y reducir los residuos que se generan al mínimo.

Volviendo a los datos, vemos que son nueve los ayuntamientos que han acreditado la realización de actuaciones de vigilancia e inspección en materia medioambiental, pero solo los Ayuntamientos de Valladolid y Benavente cuentan con trabajadores específicamente dedicados a estas tareas. Al igual que en materia de beneficios fiscales, son solo dos Ayuntamientos, el de Valladolid y el de Burgos, los que... a los que se les ha... los que conceden estos beneficios por la utilización de energías renovables y... y vehículos menos contaminantes.

Por ello, y para concluir, consideramos que ha quedado más que palpable que los resultados del informe deben mejorar. Para ello, las recomendaciones como las ofrecidas por el Consejo de Cuentas Cuentas, como la aprobación de la normativa propia por parte de los ayuntamientos en materia de contaminación atmosférica, lumínica, acústica, etcétera, así como fijar objetivos sobre los programas presupuestarios de protección y mejora del medio ambiente, se tendrán muy en cuenta desde nuestro grupo parlamentario. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, durante diez minutos, don Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Con brevedad. En primer lugar, agradecer la comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas, así como del resto de los consejeros que le acompañan en el día de hoy, el equipo técnico, ante la presentación de un... un informe de fiscalización, que se elabora en colaboración con el Tribunal de Cuentas, en el que se ha limitado a poner de manifiesto que la mayoría de los ayuntamientos de más de cien... 10.000 habitantes de nuestra Comunidad sí aplican políticas de medio ambiente. Lo hacen con un importante esfuerzo económico, como se ha puesto de manifiesto en la comparativa; pero yo quiero centrarme en algunas cuestiones que se pueden suscitar en cuanto me puede aclarar el presidente del Consejo de Cuentas algunas consideraciones que pudieran ya llevar a... a un análisis pormenorizado de... del trabajo, algunas cuestiones que creo que son importantes.

En cuanto al análisis del gasto, entiendo que las aportaciones de la documentación las hacen los ayuntamientos y no las cuestiona para nada el Consejo de Cuentas, se limita a recibir una información de parte. Digo esto porque hay algunas cuestiones que llaman poderosamente la atención cuando uno analiza los cuadros



comparativos del gasto y compara, además, en la página 75, ese ratio del gasto que se destina a medio ambiente, en el que destaca sustancialmente el Ayuntamiento de Valladolid, con un 42 %, frente a una media del 23 %, en el que más o menos coinciden la mayoría de las capitales de provincia, y en el que yo, por ejemplo, me sorprende, porque es la capital de provincia que incorpora, por ejemplo, en el ámbito de la movilidad urbana, un gasto de 6.000.000 de euros, cuando ninguna otra capital de provincia lo hace.

Es verdad que puedes hacerlo bajo el criterio de que estás implementando medidas para favorecer una disminución, por poner un ejemplo, de las emisiones de CO₂, por ejemplo, con la incorporación de vehículos que utilicen energías alternativas. Pero sorprende que solo sea el Ayuntamiento de... de Valladolid el que meta una cantidad tan amplia, como capital de provincia, cuando ayuntamientos como, supongo, el de León plantean nada, cero; el de Burgos, 200.000 euros; el de Salamanca, por poner un ejemplo, que me consta tiene medidas de estas características, pone absolutamente cero.

¿Qué quiero plantear con esto? Que, al final, como es una información de parte, de... de acuerdo cómo envías la documentación, puede dar un resultado u otro. Y eso es una cuestión que creo que es bueno que se analice, porque sorprende, por ejemplo, que el gasto de gestión del agua sea el mismo el del Ayuntamiento de León, 600.000 euros, que el de Aranda de Duero. Es un dato muy significativo. Es decir, claro, si analizas este... este... Dice, no guarda ninguna proporción. ¿Cómo puede constar lo que se destina a la gestión del agua, de luz, de... domiciliaria, lo mismo el Ayuntamiento de Aranda de Duero que el de toda la... el gasto presupuestario en el Ayuntamiento de León?, por poner algunos datos.

Es decir, yo creo que el informe tendría mayor validez si no se acepta únicamente la información de parte que envían los ayuntamientos y se fiscaliza, realmente, si los epígrafes del... Es que es muy sorprendente, y con eso... Un dato: la limpieza viaria del Ayuntamiento de Salamanca cuesta 17 millones de euros y la del Ayuntamiento de León 6.000.000 de euros, cuando son ciudades de un tamaño prácticamente similar. Entonces, al final, los conceptos en los que se están puede dar lugar, cuando analizas con detenimiento, a dar una distorsión puntual; y lo quiero poner de manifiesto. Es decir, porque creo... me parece un buen trabajo, pero si realmente el Consejo fija unos criterios en los que no se acepta la información de parte que envían los ayuntamientos. Por poner el ejemplo que ponía del transporte público: yo puedo meter como una política ambiental el incorporar flota de autobuses que utilicen energías alternativas y que supongan, obviamente, un... un coste, y aquí, por ejemplo, lo ha... lo ha hecho, o parece que puede haberlo, el Ayuntamiento de Valladolid, y ningún otro ayuntamiento lo ha hecho. Por tanto, al final se produce una distorsión en las cifras, que creo que es bueno que... que puede llevar a... a equívocos, ¿no?

Eso sucede también en... en el criterio; es decir, cuando se habla del personal, pues es verdad que se pone de manifiesto que hay ayuntamientos que destinan más personal que otros -también depende de las dimensiones-, y obviamente, en la comparativa -creo que es un criterio-, parece más razonable plantear comparativas en función de la población, como se ha hecho en este caso, es un criterio en nuestra Comunidad, la diferencia es muy importante.

Comparar la gestión medioambiental del Ayuntamiento de Béjar, con 14.000 habitantes, o el de Santa Marta de Tormes, o el de Ciudad Rodrigo, con el



de Salamanca, o con el de León, Valladolid o Burgos, pues me parece que creo, de verdad, que está fuera de lugar. Se podrá comparar a los ayuntamientos en... en una... en una situación de homogeneidad, es decir, en cuanto a población, en cuanto a gasto, porque, claro, las... las distorsiones que se producen son muy importantes. El Ayuntamiento de Béjar y el de Santa Marta destinan el 9,5 % de sus recursos a la gestión medioambiental; el de Valladolid, el 42. Si uno lee eso, parece que esos ayuntamientos pequeños destinan muy pocos recursos al medio ambiente y, a lo mejor, no es así, lo hacen en la misma línea que el resto de los ayuntamientos.

Por tanto, creo que este informe, que es un buen informe, puede dar lugar a algunas consideraciones que pueden llevar a error. Y he citado algunos ejemplos que a mí, en el análisis de... créame, pormenorizado que he hecho del mismo, me han llamado sustancialmente la atención. Como el gasto en algunos ayuntamientos es elevadísimo en algunos... en algunos ámbitos y muy bajo en otros, y viceversa. Y como algunos ayuntamientos incorporan dentro de las estructuras de gasto conceptos, y en otros, por ejemplo, pues Agenda 21 Local, en el cuadro de la página 72, el ayuntamiento... ayuntamientos que tienen la aplicación de la Agenda 21: cero, cero, cero, cero, 156.000; te vas a la página 73, Agenda 21 Local -que yo no lo pongo en duda-, Ayuntamiento de Valladolid: 38 millones de euros. Seguro que destina esos 38 millones de euros, pero seguramente hay ayuntamientos que destinan que no lo han puesto... no lo han enmarcado dentro de la Agenda 21 Local; porque el Ayuntamiento de Ávila, el de Burgos, el de Miranda de Ebro, el de Aranda, el de León, el de Ponferrada, el de San Andrés, Villaquilambre, Astorga, Béjar, ¿ninguno tiene ni una sola medida de la Agenda 21 Local en el Presupuesto de dos mil diecisiete? Me sorprende.

Por eso creo que el informe, desde el máximo respeto, como siempre, es un buen informe, pero creo que hay que fijar criterios homogéneos y no aceptar la información de parte que mandan los ayuntamientos, y utilizar esos mismos criterios para todos, y, desde luego, y creo que sería mucho más útil comparar magnitudes similares; comparar la gestión medioambiental del Ayuntamiento de Béjar, o el de Santa Marta de Tormes, con el de Salamanca, creo que... o el de las capitales de provincia como Burgos, no tiene tampoco, a mi criterio, ningún sentido. Nada más. Y muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Bien. Para concluir este primer turno de intervenciones, doy la palabra, en representación del Grupo Socialista, a doña Rosa María Rubio, por diez minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos, señorías. Mis primeras palabras, como no pueden ser de otra manera, es para dar la bienvenida y las gracias al presidente del Consejo de Cuentas, a los consejeros y al equipo que les acompaña esta mañana hoy aquí. Muchas gracias, una vez más, por el gran trabajo que realizan, el esfuerzo y la profesionalidad que ponen en ello, a pesar de la falta de medios personales, como han aludido más de una vez.

Esta mañana estamos viendo por primera vez el Informe de Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos



de más de 10.000 habitantes de nuestra Comunidad. Como dice el propio Consejo, la repercusión e impacto que sobre el medio ambiente tiene la actividad humana es cada vez mayor, y el carácter finito de los recursos naturales obligó a buscar un nuevo modelo de relación entre el hombre y su entorno, acuñándose así el concepto de desarrollo sostenible.

Las entidades locales tienen atribuidas en nuestra legislación competencias sobre el medio ambiente urbano, lo que conlleva que deben adoptar medidas, acciones y políticas medioambientales, a la misma vez que están obligadas a paliar y reducir los efectos que su actividad genera. Ha sido una práctica generalizada en esta Comisión, a la hora de analizar y debatir los informes del Consejo de Cuentas, mantener el respeto de la autonomía local y objetivar lo más posible la crítica y las siglas políticas. Y en aras de esa práctica, como portavoz de mi grupo parlamentario, intentaré esta mañana mantener esa regla no escrita a lo largo de esta intervención, si bien será casi imposible no hacer mención expresa a alguno de los casos.

Se han sometido a informe veintitrés ayuntamientos, que ya es triste que solamente veintitrés ayuntamientos de nuestra Comunidad, veintitrés localidades, superen los 10.000 habitantes. Pero claro, esto, evidentemente, es una muestra palpable de la sangría poblacional que llevamos sufriendo durante treinta años, sin que el Equipo de Gobierno de la Junta de Castilla y León haya sido capaz de aplicar las políticas necesarias y adecuadas para que frene la despoblación. Estas veintitrés poblaciones concentran, como bien dice el informe, a 1.362.103 habitantes, el 56,5 % de toda la población de la Comunidad. Por recordar, dar el dato que esta Comunidad tiene 2.248 ayuntamientos, y 23 se llevan el 56 % de la población.

Evidentemente, siempre todos los datos, todas las informaciones, todos los hechos, tienen una conexión y una... son consecuencia unos... unos de otros. Veamos, por ejemplo, la evolución de la financiación del Plan de Cooperación Local, es decir, el dinero que va de la Junta a los ayuntamientos, desde el año dos mil once, donde se aportaron 404 millones de euros, hasta el año dos mil dieciocho, donde fueron 286 millones; es decir, un recorte del 42,32 %. No debemos olvidar que la Junta tiene la obligación de velar por la aplicación de los principios generales de financiación local y por la corrección de los desequilibrios económicos entre las entidades locales. Y si hablamos de financiación local, nos encontramos con que desde el año dos mil catorce al dos mil dieciocho se ha incrementado en un 6 %, acumulado en todos los años. Traducido al castellano, la Junta de Castilla y León ha incrementado 4.000.000 de euros en cuatro años la participación de los entes locales en los ingresos impositivos de la Comunidad. ¡Qué exceso!

Pues bien, de estos dineros, los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, de esos de los que estamos hablando hoy aquí esta mañana, tienen que vincularlos directamente a la lucha contra la despoblación. Y, claro, es evidente que la correlación está descompensada, el aumento es... de financiación destinado a la lucha contra la... contra la despoblación es infinitamente menor que las consecuencias de la misma. A esto me refería hace un momento con la necesidad imperiosa de que la Junta aplique unas políticas necesarias y adecuadas para frenar la despoblación.

En el presente informe se ha analizado de forma específica todo lo relacionado con las contaminaciones atmosférica, lumínica, acústica y la recogida de residuos sólidos urbanos, excepto de Astorga y La Bañeza, que no han remitido la información ni la documentación correspondiente. Cito el dato porque creo que desde la Junta,



desde el Consejo y desde todos los entes debemos transmitir a los ayuntamientos la necesaria obligación de colaborar con el Consejo para remitir la información que... que se les solicite. También quiero decir que el fragor de la cotidianidad y los precarios recursos, que optimizan como ninguna otra Administración los ayuntamientos, seguramente relegó a un segundo plano a este Consejo en el celo de sus respuestas. No olvidemos que la misma Junta, la propia Junta, es la primera en desconsiderar a este órgano de control, como hemos visto y comprobado, en más de una ocasión. Un claro ejemplo de lo que digo es que solamente dos ayuntamientos han aportado alegaciones, que son Valladolid y Béjar; por cierto, los dos con regidores socialistas.

Pero quiero volver a repetir que probablemente alguno de los ayuntamientos no haya aportado alegaciones por falta de medios personales, es decir, por falta de financiación. Desde el Partido Socialista, entendemos que la Junta de Castilla y León debe inculcar a todos los entes públicos la necesidad de velar cada día por el medio ambiente, invirtiendo, formando, aplicando políticas serias y claras, con una constancia permanente, y como si sea... como un objetivo más, como un servicio, un servicio... público más.

Pero, claro, leyendo el informe nos topamos, por ejemplo, con el dato de que la Junta de Castilla y León solamente ha subvencionado a seis ayuntamientos por proyectos medioambientales, resultando esta cifra pues, *a priori*, bastante baja. Ya les he puesto hace un momento los datos de... de financiación, que son deprimentes, pero son duros y crudos, esto es... esto es lo que hay.

No voy a volver a repetir las recomendaciones y las conclusiones a las que ha llegado el... el Consejo en su informe, ya nos lo ha contado perfectamente el... el presidente, y alguno de los... de los intervinientes hoy aquí también ha hecho referencia a ello. Sí... sí quiero hacer alusión a la intervención del portavoz del grupo... del Grupo Popular, el señor Salva Cruz; sí que me sorprende -permítame-, me sorprende que a usted le sorprenda que un ayuntamiento gaste en medio ambiente, me sorprende. Creo que... creo que los datos que aportan... y que están en el informe los aportan los ayuntamientos; el que no haya querido aportar el dato, bien porque no haya podido, o porque no haya querido... Y de verdad que me...

Sí me gustaría, si no les importa... yo, cada vez que ustedes hablan, estoy completamente callada, atenta, y les escucho, y no les interrumpo. A mí, por ejemplo, me parece una falta de respeto que, de los diez minutos que le dan para analizar un informe, algún grupo político decida solamente ocupar tres minutos, o cuatro minutos, pareciéndome una falta de respeto hacia los ciudadanos de esta Comunidad, pero me lo callo. Entonces, como ahora estoy interviniendo yo, señor Cruz, si no le importa, y aunque le importe, se calla, mantiene el silencio y me escucha, si quiere, y, si no, se pone usted a leer o a mirar el móvil, me da igual. Le repito, me sorprende muchísimo que a usted le sorprenda que un ayuntamiento invierta en política medioambiental; lo que le debería de sorprender es que la Junta no financie más a los ayuntamientos para que puedan destinar más dinero no solamente a medio ambiente, pero también, y sí a medio ambiente.

Y termino, porque no voy a... a repetir datos que, como le digo, ya contiene el informe. La sociedad debe avanzar hacia un mundo más justo, más solidario, más equitativo, y todo ello incardinado en un desarrollo sostenible, como no puede ser de otra manera. La Junta de Castilla y León debe ser un espejo en el que mirarse los



ayuntamientos; dando ejemplo se forma y se progresa. Quizás, el siguiente informe medioambiental debería formularse sobre la misma, sobre la Junta, para ver, valorar y comparar resultados y objetivos. Porque, en términos generales, todos sabemos que los ayuntamientos, en materia medioambiental, desarrollan una actividad de gestión, divulgación, concienciación y compromiso, que va mucho más allá de la financiación que disponen, como bien he dicho al comienzo de mi intervención. Y quiero terminar nombrando a dos ayuntamientos que son un claro ejemplo, y los dos socialistas, que son Miranda y Valladolid. Nada más. Buenos días. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Ahora sí, para contestar a las intervenciones de los distintos grupos, tiene la palabra el excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Vamos a ver si... si aclaro alguna de las cuestiones que se han planteado por sus señorías. En primer lugar, ¿cuál es la esencia de este informe? La esencia de este informe es precisamente producir debate, lo que quiere es suscitar un debate. Y, en primer lugar, por eso se plantea, Y lo planteo aquí, en torno a las recomendaciones; y ya manifiesto previamente, como creo que ha quedado claro, la incoherencia posiblemente de muchos de los datos, de acuerdo con las contestaciones de los ayuntamientos, las limitaciones, por lo tanto, del alcance de... del informe; incluso que asumimos que el gasto declarado no consiste... no coincide con el gasto ejecutado; el único gasto que realmente puede ser cierto es el de la ejecución presupuestaria.

¿Pero eso qué pone... qué pone de manifiesto? Pues pone de manifiesto que hoy no existe una conciencia de una política medioambiental por parte de los ayuntamientos, ni que muchos tienen identificado como tal un sistema de gestión medioambiental. Y, por lo tanto, estos datos quedan en evidencia y... y abren debate. Es decir, cuando los ayuntamientos suscriben una declaración de carácter internacional en relación con el medio ambiente, ¿asumen su contenido o lo hacen como una mera formulación de declaración de intenciones? Es decir, ¿no es preocupante que, de todos los ayuntamientos, solo dos hayan alegado? ¿No es preocupante, por ejemplo? Bueno, pues yo creo que ese es el debate; y este debate no se agota en sí mismo, este debate lo que intenta es que se traslade. Primero, que se traslade a los ayuntamientos, en el ámbito de cada ayuntamiento; segundo, que se continúe en... lógicamente, en la Cámara; y, tercero, como informe de fiscalización, tampoco se agota... tampoco se agota en sí mismo.

Evidentemente, tenemos con esta información trabajo suficiente para continuar, o para poder continuar, con otros informes de fiscalización en esta materia medioambiental, que es la primera vez que se hace. Por eso me he centrado precisamente en las recomendaciones, y asumo plenamente que, efectivamente, los datos en algún caso pueden ser incoherentes, pero respetamos la decisión de los ayuntamientos. Es más, expresamente lo he dicho en el alcance, no se ha... no se ha entendido necesario aclararlos, porque no es el objeto de este... de este informe. Este informe, fundamentalmente, es un informe de recomendaciones que quiere,



precisamente, llamar la atención, ¿eh?, poner en evidencia que, bueno, que puede haber muchos... -no digo nombres, ni mucho menos, ¿verdad?- puede haber ayuntamientos que se llenan la boca hablando de medio ambiente, e incluso no son capaces de identificar como tal el gasto que realizan en carácter medioambiental, ¿eh? Dato que tampoco es homogéneo, porque hay gente... como sabe usted, saben ustedes, hay ayuntamientos que hacen una prestación indirecta de los servicios públicos, o directamente por parte de ellos, y eso puede cambiar esos datos.

Por tanto, esa es un poco la... la intencionalidad de este... de este informe, fomentar debate, fomentar atención sobre las políticas medioambientales, que sean una prioridad y poner en evidencia no tanto quién cumple o incumple medidas, sino la necesidad de que los ayuntamientos adopten medidas e iniciativas de carácter medioambiental.

Evidentemente, los datos pueden ser discutibles, y solamente los datos que no son discutibles son, en este caso concreto, aquellos que devienen de la ejecución presupuestaria.

Y... y bueno, y yo creo que en esa línea lo tenemos que ver, a mi juicio, como precisamente que la esencia de este informe es la mencionada. ¿Por qué ayuntamientos de 10.000 habitantes? Se ha hecho en colaboración con el Tribunal de Cuentas, con unas líneas básicas similares para todo el conjunto del país, y van a dar resultados fundamentalmente similares. Por eso, como he dicho antes, nos hemos volcado en las recomendaciones en un informe que reitero que no se agota en sí mismo y que quiere ser fundamentalmente un estímulo para la mejora de los distintos ayuntamientos en el ámbito de la política medioambiental. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias, señor presidente. Abrimos un turno de réplica, y para ello damos la palabra a doña Blanca Delia Negrete por tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

No vamos a hacer uso de réplica.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

¿Renuncia?

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Pues, ante la renuncia, damos la palabra, en representación del Grupo Popular, por tiempo de cinco minutos, a don Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Tampoco quiero yo abrir un debate con el presidente del Consejo de Cuentas, pero a veces, cuando la información no se trata, genera



desinformación. Claro, ¿por qué digo esto? Porque vuelvo a los cuadros que figuran en el informe del Consejo de Cuentas. Es decir, yo no puedo creerme que el... el ayuntamiento no sepa manejar la información; claro que sabe manejar la información, lo que pasa es que no se puede culpar a toda una corporación municipal del trabajo que efectúa uno o dos funcionarios, que son los que envían estos... estos ratios. ¿O acaso las capitales de provincia no tienen medidas de movilidad urbana? Claro que las tienen. Alguien habrá decidido que eso no... no lo enviaba. Y eso distorsiona la información, porque da... da un 42 % frente a un 23 %; eso distorsiona la información.

Es decir, otra cosa es que la información se envíe y se homogeneice por parte del Consejo de Cuentas. Pero si tu aceptas la información de parte, puedes generar desinformación, puedes generar desinformación, porque no hay criterios homogéneos. Y los cuadros son claros: es imposible materialmente que el gasto de gestión del agua de León sea el mismo que el de Aranda de Duero, 660.000 euros, cuando las capitales de provincia, por poner un ejemplo... bueno, es que de gestión del agua el Ayuntamiento de Burgos no ha mandado, no gasta. ¿No hay gasto en el presupuesto del dos mil diecisiete en la gestión del agua en el Ayuntamiento de Burgos? Yo estoy convencido que sí. Entonces, claro, está bien abrir los debates, pero los debates tienen que abrirse, creo, con criterios homogéneos. Lo digo con el máximo respeto.

Yo nunca pensé que se iba a hacer debate político sobre esto, entrando aquí... pero vamos, lo que no puedo dejar pasar es, claro, que hay que mejorar la financiación de los ayuntamientos. Claro que hay que mejorar la financiación de los ayuntamientos, por supuesto que hay que mejorarla, pero primero hay que saber de lo que se habla; y claro, que hablen de la mejora de la financiación, que la Junta mejore la financiación de los ayuntamientos, los mismos que votan en contra a que el Estado le pague a la Junta lo que le debe, pues hombre, es un poco incoherente.

Por cierto, mire, si nos devolviesen la liquidación del IVA –otros 198 millones de euros–, tendríamos para aplicar más políticas medioambientales, que la Junta desarrolla a pesar de no tener en ningún caso la competencia. Y le voy a poner un ejemplo: depuración de aguas residuales y abastecimiento de agua; la competencia es exclusivamente municipal, exclusivamente municipal, y la Junta colabora con los ayuntamientos en la gestión y en el abastecimiento de agua, y lo hace de forma voluntaria.

Pero en todo caso aquí se está fiscalizando la gestión ambiental de los ayuntamientos, no de la Junta de Castilla y León. Ya tendrán ustedes oportunidad de hablar del... de la situación de los ayuntamientos y de la... también de la despoblación cuando quieran. Han determinado que sean los ayuntamientos de más de 10.000; efectivamente, aquí hay veintitrés; es verdad que cuando gobernó Felipe González, en el ochenta y dos, a lo mejor había veinticuatro. Ay, fíjese, la Junta qué mala ha sido, que en treinta años de Gobierno ha... es la culpable de que hayan perdido algunos ayuntamientos algunos habitantes. Ustedes nunca, nada, desde el ochenta y dos, que gobernaba el PSOE y esta Comunidad estaba todavía en ciernes, no se perdía población en Castilla y León.

Vamos a utilizar criterios de... de verdad, con un poquito de seriedad. Desgraciadamente, el problema de la despoblación es un problema real, pero que no es un problema de la Junta de Castilla y León. No, mire, es un problema... no, no, no, ni de la Junta de Castilla y León ni del Gobierno de Asturias, ni del Gobierno de... ni



del Gobierno... ni del Gobierno de Asturias, ni del Gobierno de Asturias, señor Martín Benito, que no, que no, que no, que es otro problema, es un problema real, pero no es achacable a la Junta de Castilla y León. Háganlo ustedes, sigan haciendo ustedes... [murmillos] ... sigan haciendo...

Miren, los problemas se resuelven poniendo soluciones y, desde luego, con recursos, con recursos. Y cuando piden ustedes recursos para los ayuntamientos, pídanlos también para la Junta de Castilla y León y no hagan lo que han hecho aquí, que han hecho ustedes el ridículo, votando en contra en este... en un Pleno a que el Gobierno pagase lo que nos debía, y tuvo que llegar el señor Sánchez y decir que sí, que, efectivamente -es verdad que estábamos en campaña-, había que pagar una parte de lo que debía. Ese es el Partido Socialista de Castilla y León, el que se pone del interés del... del sanchismo, del Partido Socialista, y deja de lado los intereses de los ciudadanos.

Y culmino. Yo no quería abrir un debate sobre la idoneidad del informe, de verdad, pero creo que cuando los datos no son homogéneos pueden generar -desde el máximo respeto, señor presidente- desinformación, porque se desvirtúa, y las magnitudes de las tablas así lo ponen de manifiesto. Es verdad que la información la envían los ayuntamientos de forma autónoma, pero llama poderosamente la atención que genera esa... esos datos de parte no guardan proporción en muchos casos. Y al final el criterio que ha determinado un ayuntamiento no es el mismo, para enviar la... la documentación, que ha hecho otro, y, por tanto, si no se trata esa información, insisto, lo que puede generar es desinformación. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Bien. Pues tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, para consumir este turno de... de réplica, durante cinco minutos, doña Rosa María Rubio.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias. Bueno, debate político. ¿A qué se cree que venimos aquí, a jugar a las cartas? Ya me sorprende, de verdad, de verdad que se lo digo.

Me sorprende que tenga usted la cara dura -porque vergüenza, poca- de decir que la Junta de Castilla y León no es responsable de la despoblación de esta Comunidad. Hay que tenerla dura, dura, dura, después de estar treinta y dos años malgobernando esta Comunidad, que no me diga... cuando ha nombrado el año ochenta y dos, mira la población que tenía Castilla y León en el año ochenta y dos y la que tiene en dos mil diecinueve, tiene 5... 4,20, para buscarlo en el móvil y... y darme el dato, por favor. Y que luego haga como bromas o gracias de... de la despoblación, yo es que no... no entiendo... no, no le he cogido a usted todavía la... el sentido de... del humor que tiene.

También le quiero decir, miedito me da que le llegue el dinero de la devolución del IVA a la Junta de Castilla y León, porque igual se lo gastan en contratar más asesores, en crear viceconsejerías que ni siquiera tienen contenido, según dice el vicepresidente de la Junta de Castilla y León, que lo van a pensar, o asesores que se van a dedicar a hacer papeles y no sabemos qué tipo de papeles. Miedito me da que, en lugar de dedicarlo a luchar contra la despoblación, a paliar los recortes en



sanidad y educación, lo dediquen ustedes a contratar asesores. Miedito me da como castellano y leonesa, miedito me da. ¿Vale? De verdad.

Cuando habla de la colaboración, es que le voy a volver a leer, es que le voy a volver a leer las cifras, de verdad. Que... que es que además, mire, las cifras las he sacado de... de lo que dijo el consejero el otro día en el Pleno, para que no vean que... como nosotros siempre manipulamos, digo, pues bueno, voy a dar las cifras del Partido Popular en lugar de las nuestras, que nunca les gustan, aunque son las reales.

Del dos mil once, en el dos mil once, se aportaron 404 millones de euros; dos mil dieciocho, 286. Un recorte del 42,32 %. Vale. Seguimos. Financiación local, año... del dos mil catorce al dos mil dieciocho, en cuatro años, 4.000.000 de euros; y le vuelvo a repetir, ese dinero los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes están obligados a la lucha contra la despoblación. Si yo no doy dinero, pero cómo van a luchar, de verdad.

Luego, también le voy a decir, cada vez que viene aquí el Consejo de Cuentas es: si trae bien los datos, según usted, si trae bien los datos y hace... hace los deberes bien hechos, la Junta los incumple -porque, de las recomendaciones que dicta el Consejo, la Junta, bueno, pues a lo mejor el 20 % si se sienten buenos esa mañana-, las incumple; y, si no, viene aquí a decir "no, no, es que dan mal los datos, es que el informe que han elaborado no son con datos correctos, es que están ustedes desinformando con una información mal dada". De verdad que me sorprende que usted enmiende la plana, de verdad que me sorprende que... que, en lugar de dedicarse a... a sus datos y a su intervención, cada vez que viene el Consejo le digo... le... le corrija. Y si lo hace bien, no le hago caso; y si lo hace mal -según usted-, le corrijo.

Colaboración, ha dicho. Hay 200 depuradoras bloqueadas por la falta de financiación, y esta era una medida estratégica de la Junta de Castilla y León, que la ha incumplido. Y, si quiere, hablamos de la Estrategia de Cambio Climático de Castilla y León 2009-2020, que faltan dos meses para que concluya, y ni existe evaluación, ni análisis de desarrollo, ni nada de nada de nada. Si yo entiendo que negar la mayor...

Bueno, alguien... creo que uno de ustedes lo dijo hace poco, lo de "una mentira repetida mil veces no se convierte en verdad"; pues eso les ha pasado a ustedes: llevan treinta y dos años diciendo que ustedes no son culpables de nada, que es como que pasaran por aquí... "yo, nada, paso por aquí durante treinta y dos años, malgobnando una Comunidad, pero todo lo que pase no es culpa nuestra". Que no, que no. Que, bueno, pues eso, pues que lo tendrá... ¿Quién?, ¿quién?, ¿quién? El PSOE, seguramente lo tenga el PSOE; seguramente lo tenga el PSOE, no tengo... Vamos, cada día me queda... me queda más claro solo viéndoles las caras; cada día me queda más claro, de verdad.

Yo creo que los ayuntamientos, muchos de ellos, dan ejemplo, de más de 20.000 y de menos de 20.000, de la lucha... y del desarrollo del medio ambiente. Bueno, nada más. Buenos días. Muchas gracias, nada más. Es que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Bien, pues tiene la palabra el presidente del Tribunal de Cuentas para contestar las intervenciones.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Pues muchas gracias. Se están planteando dos debates: uno entre ustedes y otro sobre el informe. Yo, me gustaría volver a insistir en que este informe lo que intenta es trasladar una serie de recomendaciones, por eso es un informe valorativo. No hemos... no hemos intentado... y textualmente lo dice el alcance del informe: "Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, puede decirse que la actitud general de los responsables municipales ha sido de colaboración", si bien, ¿eh?, hay incoherencias en la información, en los datos, "algunos de los cuales han podido ser aclaradas, no así otras donde no ha sido objeto del presente trabajo averiguar sus causas y proceder a su corrección". Lo pone el propio informe. ¿Por qué? Porque la naturaleza de este informe -y no voy a confundir, yo creo, la... la anécdota con la categoría- son las recomendaciones del informe.

Y las recomendaciones del informe yo creo que son plenamente vigentes: cuando estamos planteando, por ejemplo, que las autoridades locales deben formalizar acuerdos o compromisos en materias medioambientales -no como meras declaraciones de intenciones-, y ponemos de manifiesto la Agenda Local 21; cuando hablamos de que se deben realizar, porque no... porque percibimos que no se hacen -precisamente pone de manifiesto algunas cosas que han dicho aquí-, auditorías medioambientales, planes de acción ambiental, instrumentos de participación ciudadana; cuando demandamos que se apruebe un sistema de gestión medioambiental y que se establezca como tal una política medioambiental, y hay ayuntamientos que sí tienen esa política medioambiental, y, por lo tanto, identifican perfectamente esos gastos, que, efectivamente, puestos en relación unos con otros, pueden parecer incoherentes; que utilicen sus tributos... tributos propios para producir efectos que reduzcan la contaminación o fomenten el ahorro energético; que en materia de contratación, y al amparo de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, utilicen las cláusulas sociales como fórmula de mejorar el medio ambiente, ¿eh?; que se establezcan indicadores -precisamente, lo ponemos de manifiesto-, indicadores que permitan la adecuada medición del cumplimiento de las políticas medioambientales.

Y todo esto está en relación, como se ha dicho, con la ejecución presupuestaria, el gasto declarado en relación con la contaminación atmosférica, lumínica y acústica. ¿No es vigente decir que se desarrolle la normativa propia mediante, en su caso, ordenanzas o la normativa sectorial correspondiente, o que se lleven a cabo labores de inspección? ¿O, por ejemplo, que del conjunto de medidas heterogéneas que adoptan los ayuntamientos de más de veinte... de más de 10.000 habitantes, se tomen uno como ejemplos de otros para implementar esas políticas medioambientales? Es decir, yo creo que realmente la vigencia de este... de este informe no es tanto caer en la anécdota, sino ir a la categoría del informe. Y la categoría del informe son sus recomendaciones, que yo las considero plenamente vigente. Y, evidentemente, como he dicho con carácter previo, en su alcance, en su alcance, hay limitaciones.

Pero es que este informe no se tiene por qué agotar en sí mismo, es que este informe puede precisar, en distintos informes de carácter medioambiental, esos datos, y conocer perfectamente cuál es la realidad de cada ayuntamiento. Y esa es la esencia, como decía al principio, que pone de manifiesto que, bueno, posiblemente



hay poca concienciación, aunque creamos que hay mucha, en carácter medioambiental. Que debería haber aplicación de más medidas concretas en esta... en esta materia.

Y, dicho todo eso, si me permiten, querría agradecer el gran trabajo que se ha realizado en la elaboración de este informe por el departamento... tratamiento muy complejo, hecho con los mismos criterios del... del Tribunal de Cuentas del Reino de España, por el departamento de Local, dirigido por don Emilio Melero y por el subdirector de fiscalización, Alberto Melero, que, reitero, han hecho un gran informe, totalmente vigente, y el origen de este informe no es tanto esas conclusiones, que, evidentemente, lo que nos permiten al final, poniéndolas en evidencia con lo que sabemos, es establecer unas recomendaciones que tienen plena vigencia, y que yo creo que es el debate que se tiene que abrir, sobre las recomendaciones de este informe y su traslación y debate también a los ayuntamientos implicados. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Bien, finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar, ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el ocho de noviembre a las catorce horas.

Bien. Esta Presidencia ha decidido -se ha hablado-, previa consulta con los distintos grupos parlamentarios, agrupar la sustanciación de los puntos número 2, 3 y 4 del orden del día. En consecuencia, pido al secretario que haga lectura de los tres puntos que van a ser agrupados para su lectura.

Informes (puntos 2, 3 y 4 del orden del día)

EL SECRETARIO (SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora.**

Tercer punto del orden del día: **Comparecencia del... del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Soria.**

Y cuarto punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Muchas gracias. Para la presentación de estos informes, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias. Voy a dar cuenta a continuación, brevemente, de los tres informes elaborados por el Consejo de Cuentas relativos a la contratación de la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en los Ayuntamientos de Palencia, Soria y Zamora. Corresponden, en los tres casos, al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil dieciséis, y con ellos se ha completado una serie de fiscalizaciones que el Consejo llevó a cabo en las siete capitales de provincia que tienen contratada la prestación de este servicio; es decir, todas excepto León y Valladolid, donde la gestión es realizada directamente por los ayuntamientos.

El Pleno del Consejo aprobó el informe relativo al Ayuntamiento de Zamora el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho; hizo lo propio con los de Palencia y Soria el quince de noviembre del mismo año, divulgándose puntualmente en la página web tanto los informes como las correspondientes notas resumen de los mismos. Han sido auditorías combinadas, operativas y de cumplimiento de legalidad sobre la gestión del mencionado servicio, a los efectos de comprobar la legalidad en la tramitación de los respectivos procedimientos de contratación, verificar los distintos sistemas de control y analizar, asimismo, los principales indicadores sobre su prestación.

Dado que en todos los casos se trata de expedientes adjudicados en la pasada década y, por lo tanto, ya expirados, o en el ciclo final de su período de vigencia -supuesto de Palencia-, el interés de estos informes se centra, fundamentalmente, en las recomendaciones orientadas a corregir las deficiencias en los futuros pliegos de contratación, lógicamente con arreglo a la normativa vigente.

Las fiscalizaciones fueron realizadas sobre la gestión llevada a cabo durante los años dos mil trece y dos mil catorce, incorporando un análisis de la situación actual. Los tres ayuntamientos presentaron alegaciones a los correspondientes informes provisionales, dando lugar, las admitidas, a diversas modificaciones reflejadas en los informes definitivos.

Resumidamente, los Ayuntamientos de Zamora y Soria prestan servicios y realizan pagos en una situación, de hecho, de naturaleza extracontractual, incumpliendo la normativa reguladora de la contratación del sector público. En el caso del Ayuntamiento de Palencia, cumple con carácter general la legalidad vigente, salvo en determinados aspectos referidos al procedimiento de contratación.

Antes de referirme individualmente a cada uno de los tres ayuntamientos, procede realizar una explicación previa sobre una de las recomendaciones, común para los tres informes. Las tres entidades locales formalizaron en su momento las correspondientes adjudicaciones mediante sendos contratos de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión. Con arreglo a la nueva normativa en materia de contratación del sector público, los tres ayuntamientos deberán encuadrar las futuras nuevas adjudicaciones en la correspondiente categoría de contrato de servicios. Así, con la reciente Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se



trasponen al ordenamiento jurídico español dos directivas europeas, en el ámbito de las concesiones desaparece la figura del contrato de gestión de servicio público, y surge en su lugar la nueva figura de contrato de servicios y el de concesión de servicios.

Con esta última regulación, el criterio delimitador del contrato de concesión de servicios respecto del contrato de servicios reside en quién asume el riesgo operacional. En el caso de que lo asumiera el contratista, el contrato sería de concesión de servicios. Por el contrario, cuando el riesgo operacional lo asume la Administración –como es el caso que nos ocupa, para la gestión de la recogida de residuos–, estaremos, o estaríamos, ante un contrato de servicio, definido como “aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario”.

En cuanto al Informe de Fiscalización de la Contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora, se trata, como he dicho antes, de un contrato de gestión de servicios públicos, que tiene por objeto tanto la recogida de residuos urbanos como la limpieza, desratización y recogida y transporte de animales. El contrato data de agosto de dos mil y venció las dos prórrogas –de dos años cada una– en el año dos mil catorce, acordando el Pleno del Ayuntamiento, con fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce, la continuación de la prestación hasta la adjudicación de una nueva licitación. El canon era de 2.864.039 euros, IVA incluido, sin que el Ayuntamiento facilitara información que permitiese cuantificar la parte de dicho importe imputable a la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos exclusivamente.

Desde el inicio de su vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, el contrato fue objeto de catorce revisiones, aplicándose como índice el 80 % del IPC regional. Se tramitaron, durante dicho período, tres expedientes de modificación: el primero, en dos mil dos, por ampliación de servicios, medios y personal, por un importe aproximado de medio millón de euros; el segundo, en dos mil nueve, por el aumento de zonas que precisaban el servicio, por importe de 973.054 euros; y el tercero, en dos mil trece, por la puesta en marcha de nuevos servicios, por 54.037 euros, y la rebaja de otros, derivada del plan de austeridad, con una disminución de 663.934 euros.

La opinión que formula el informe de fiscalización señala que el ayuntamiento no cumplió con la legalidad en las fases de actuaciones preparatorias, adjudicación y modificados de la tramitación del procedimiento de contratación administrativa. Asimismo, que además está prestando servicios y realizando pagos en una situación, de hecho, de naturaleza extracontractual; en su consecuencia, al margen de la legalidad y sin que se hayan adoptado medidas eficaces para realizar una nueva contratación.

En cuanto a las recomendaciones, como consecuencia de la fiscalización realizada, el Consejo de Cuentas formuló las siguientes cuatro recomendaciones.

Primero. El Ayuntamiento de Zamora deberá tramitar perentoriamente el expediente para la contratación de los servicios, evitando seguir en la situación de ilegalidad señalada a lo largo de este informe y las reiteradas notas de reparo por parte del interventario... de la intervención... de la intervención municipal. Este contrato



deberá encuadrarlo en la correspondiente categoría de contrato de servicios, de acuerdo con la normativa europea vigente.

Dos. El ayuntamiento tiene que garantizar el envío de la información relativa a su actividad contractual en el Registro Público de Contratos y al... y al resto de entidades que resulte preceptivo.

Tercero. Se deberán incluir en el objeto del contrato las necesidades de limpieza adicionales que se producen todos los años.

Y cuarto. La intervención deberá remitir la información relativa al coste efectivo de los servicios públicos que presta, de forma completa y coherente, de acuerdo con la orden que desarrolla las obligaciones contenidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En relación con el Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Soria. También, muy resumidamente, se trata de otro contrato de gestión de servicios públicos en concesión para la recogida de basuras, limpieza viaria y gestión de punto limpio. Contrato formalizado el dieciocho de abril de dos mil... de dos mil siete por ocho años, y con una previsión de dos prórrogas de un año cada una. Su vigencia inicial concluyó a finales de mayo de dos mil quince, y con las prórrogas en dos mil diecisiete. La aprobación del gasto por el Pleno se realizó sobre la cantidad derivada de la ejecución del contrato.

A requerimiento del Consejo, el ayuntamiento informó que el precio del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y de gestión del punto limpio... limpio ascendió a 802.666 euros anuales.

El contrato fue objeto de revisiones de precios desde su primer año de vigencia, figurando una modificación, que data de abril de dos mil ocho, para la adquisición de sesenta contenedores, y un acuerdo, en dos mil diez, para sumar diez nuevos contenedores de papel-cartón.

Respecto a la situación generada desde la fiscalización del contrato, es decir, desde el uno de junio de dos mil diecisiete hasta treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, la prestación del... del servicio se realiza en base a una propuesta de facturación, realizada por la empresa contratista, previo... previo requerimiento del alcalde, y aprobada por la Junta de Gobierno local. Ante la demora que estaba sufriendo la tramitación del nuevo contrato, a partir de uno de julio de dos mil dieciocho, se volvieron a establecer nuevas condiciones económicas, también aprobadas por la Junta de Gobierno local, por un período de duración indefinida, hasta la realización del correspondiente nuevo contrato.

La opinión, formulada en el... informe de fiscalización, es que el Ayuntamiento de Soria no cumplió con la legalidad en las actuaciones preparatorias, adjudicación, modificados y ejecución del contrato. Tampoco tiene establecido un sistema específico de seguimiento y de control para determinar la efectiva realización del servicio. Además, está prestando servicios y realizando pagos en una situación de hecho de naturaleza extracontractual, al margen de la legalidad y sin la adopción de medidas eficaces para realizar una nueva contratación, incumpliendo la normativa reguladora de la contratación pública vigente.



Recomendaciones. Como consecuencia de la fiscalización realizada, el Consejo de Cuentas formuló las siguientes recomendaciones:

Primero. El ayuntamiento (que es común con la de Zamora) deberá adoptar perentoriamente decisiones a fin de evitar seguir en la situación de ilegalidad señalada, utilizando diferentes fórmulas de acuerdo con... al ordenamiento jurídico. En caso de optar por la gestión indirecta, deberá encuadrar el contrato en la correspondiente categoría de los contratos de servicios, de acuerdo con la normativa contractual europea.

Dos. También tendrá que garantizar el envío de la información relativa a su actividad contractual al Registro Público de Contratos, Tribunal de Cuentas y al resto de entidades que sea preceptivo.

Y tres. La Intervención deberá remitir la información relativa al coste efectivo de los servicios públicos prestados, conforme a la normativa vigente.

Seguidamente daré cuenta del Informe de Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Palencia. Este fue el último de los siete informes elaborados por el Consejo sobre esta materia. En este caso, el contrato fue adjudicado en agosto de dos mil siete y formalizado en octubre de dos mil dieciocho... ocho, perdón, por un plazo de tres años, por lo que sigue en vigor actualmente.

El importe anual de la adjudicación, incluyéndose también la limpieza urbana, ascendió a 5.995.391 euros, de los que se consideraron imputables a la recogida de residuos urbanos 1.828.594, un 30,5 %, por lo tanto, del importe total.

El contrato fue objeto de revisiones de precios anuales a partir de dos mil diez, de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos. En dos mil once, se autorizó una modificación que implicaba una reducción del precio de 19.762 euros.

En cuanto a la opinión, el ayuntamiento cumple con carácter general la legalidad vigente, salvo en determinados aspectos referidos al procedimiento de contratación, que refleja el informe en su conclusión sexta. Además, no hay constancia de controles activos, salvo la conformidad por el Servicio de Medio Ambiente de los partes periódicos y la tramitación de las facturas presentadas.

En cuanto a las recomendaciones, como consecuencia de la fiscalización realizada, el Consejo de Cuentas realiza las siguientes:

Primero. El ayuntamiento debe establecer mecanismos que garanticen el envío de la información relativa a su actividad contractual al Registro Público de Contratos, al Consejo de Cuentas y al resto de las entidades que resulte preceptivo.

Dos. La Intervención debe garantizar el resto de la normativa presupuestaria en la tramitación de los expedientes de contratación, elaborando los documentos contables pertinentes, así como remitir la información relativa al coste efectivo de los servicios públicos.

Tres. El ayuntamiento debe tramitar el expediente de contratación completo, formalizando todos los requisitos y documentos exigidos por la norma, incluida la necesidad del contrato, debiendo formalizar, además, expresamente las modificaciones de los pliegos.



Cuatro. El servicio de contratación debe poner especial cuidado en la elaboración de los pliegos, incluyendo con suficiente detalle los criterios mínimos de solvencia; también deben figurar fórmulas para la valoración de la oferta económica que garanticen el cumplimiento de los principios generales de la contratación pública.

Quinto. La Mesa de Contratación, en su caso, cuando se convoque el nuevo contrato, deberá velar por que los informes técnicos de valoración de ofertas estén suficientemente motivados y no tomen en consideración aspectos no contemplados en los pliegos ni... ni introduzcan elementos desconocidos por los licitadores.

Sexto. El ayuntamiento debe comprobar que las modificaciones de los pliegos estén recogidas en el documento de la formalización del contrato.

Séptimo. El servicio competente debe dejar constancia, con la correspondiente documentación justificativa, de las actividades realizadas para el adecuado seguimiento y control de la ejecución del contrato.

Y octavo. De cara el futuro, el ayuntamiento debería encuadrar el contrato en la correspondiente categoría de contratos de servicios, de acuerdo con los diferentes tipos contractuales establecidos -como había dicho antes- en la normativa vigente.

Estos Informes de Fiscalización sobre la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos pueden servir como ejemplo de cómo los órganos de control externos autonómicos, y en general el Consejo de Cuentas... y en particular el Consejo de Cuentas, consideramos que el trabajo de fiscalización no se termina en un momento determinado, sino que tiene continuidad y coherencia en el tiempo, lo que se traduce lo que podríamos llamar en una labor de control de carácter permanente. Una... como saben ustedes, un expediente administrativo, una vez resuelto, fija una posición y crea efectos jurídicos para terceros.

En el caso de los informes de fiscalización, su contenido trasciende al momento concreto del análisis, en tanto que ofrece información que servirá como base para actuaciones posteriores, en muchos casos sobrepasando el ámbito temporal que parece deducirse, o que se deduce, del título del informe. Los análisis incorporan, además, una gran cantidad de información, con la que los ciudadanos pueden conocer de manera cercana el funcionamiento de sus Administraciones.

Por otra parte, la nueva arquitectura de datos, basada en el principio de transparencia, implica que las diferentes Administraciones han de enviar de forma sistemática informaciones a los órganos de control externo, lo que permite, a su vez, tener elementos de análisis para preparar y programar nuevos trabajos.

En este sentido, los informes... los informes que nos ocupan representan un caso especial, paradigmático. Primero, en alegaciones al informe, por una parte, se remitieron los informes alegaciones para que los entes fiscalizados pudieran poner de manifiesto sus opiniones al respecto. En este sentido, es especialmente destacable el caso de Palencia, municipio que, como consecuencia del informe provisional, recuperó 145.000 euros indebidamente pagados a la empresa. En el caso del Ayuntamiento de Soria, se intenta en las alegaciones justificar la ausencia del contrato, pero luego, en el posterior seguimiento de las recomendaciones, manifiesta su voluntad de proceder a realizar una nueva contratación. El Ayuntamiento de Zamora no hace referencia en sus alegaciones a la ausencia de contrato, entendiéndose, por lo tanto, que comparte las afirmaciones contenidas en el informe del Consejo.



Como consecuencia de la aplicación del Artículo 208, punto... 18.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el órgano interventor, además, debe remitir anualmente al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas, en función de los convenios correspondientes de colaboración, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el presidente de la entidad local o por el pleno de la... de la corporación contrarios a los reparos formulados por los interventores, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. De acuerdo con la información que consta en estas remisiones, la Intervención del Ayuntamiento de Zamora viene reparando sistemáticamente los pagos correspondientes a este contrato, no así la de Soria, y, desde luego, tampoco el Ayuntamiento de Palencia, que, como he dicho antes, tiene un contrato vigente.

En relación con las cuantías pagadas, de acuerdo con los datos que obran en el Consejo de Cuentas en dos mil dieciocho. En cuanto a la cuantía económica que ha pagado sin contrato en vigor, en el dos mil dieciocho, por parte de los Ayuntamientos de Soria y Zamora, tanto en concepto de recogida como de limpieza y prestaciones complementarias, de acuerdo con los datos, que he dicho... como he dicho antes, que obran en poder del Consejo, el Ayuntamiento de Soria habría pagado dos mil... 2.750.974 euros, y 5.117.392 euros el Ayuntamiento de Zamora. El contenido de las prestaciones de los contratos viene detallado en cada informe.

Y, finalmente, me referiré al seguimiento de las recomendaciones, porque estos... estos informes de fiscalización han tenido una continuidad en el tiempo en el informe de seguimiento de recomendaciones que recientemente presenté. El Consejo de Cuentas, de acuerdo con su ley reguladora, realiza este seguimiento de recomendaciones, que ha incluido los informes, o estos informes, en el ejercicio correspondiente.

En cuanto al informe de seguimiento de dos mil dieciocho, que ya fue objeto de comparecencia, cabe recordar: en conjunto, de las quince recomendaciones trasladadas, seis han sido corregidas total o parcialmente; seis han sido tomadas en consideración, pero todavía no aplicadas; y tres resultan imposibles de verificar. Por ayuntamientos, Zamora, sobre las tres recomendaciones, han sido tomadas en consideración, y una resulta en este momento imposible de verificar; Soria, de las tres recomendaciones han sido tomadas en consideración; y Palencia, las seis recomendaciones, han sido corregidas total o parcialmente dos... cuatro, perdón, y dos resultan imposibles de verificar.

Se considera, por tanto, con carácter general, que el Ayuntamiento de Palencia ha cumplido parcialmente casi todas las recomendaciones, es decir, que manifiesta su conformidad, y ha comenzado a poner en marcha procedimientos para su implantación. El Ayuntamiento de Soria, a su vez, manifiesta que está estudiando poner en marcha el procedimiento de contratación, sin que todavía se haya puesto en marcha de manera efectiva, pero está, por lo tanto, aceptando la recomendación del Consejo de Cuentas. Y, finalmente, el Ayuntamiento de Zamora manifiesta que se está poniendo en marcha el procedimiento, constando en su sede electrónica un acuerdo de Pleno del pasado diez de septiembre de dos mil diecinueve, en el que se delega en el alcalde la realización de actos de impulso del procedimiento de contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

Finalmente, resaltar que el Consejo de Cuentas, como saben, viene incluyendo en sus planes de fiscalización la realización de trabajos sobre los ayuntamientos



capitales de provincia, estando pendientes los de Zamora y Soria, sobre los cuales se realizarán las oportunas nuevas comprobaciones, en el marco de estos trabajos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Vamos a abrir un turno de intervenciones de los distintos grupos, donde sí... previamente voy a poner de manifiesto, por favor, y pido a todos los grupos que no se abra un debate entre los distintos grupos; seguro que vamos a tener, y habrá oportunidades mejores. Hoy está aquí, y comparece, el presidente del Consejo de Cuentas, y el tema de fondo pues es: fiscalización de la contratación de la gestión de los residuos sólidos en Zamora, en Soria y en Palencia. Seguro que por parte de todos vamos a cumplir un poco esta petición, y no me pongan en la tesitura de tener que... pues quitar la palabra o tener que... que enmendar. Por favor, voy a ser flexible en los tiempos, puesto que vamos a juntar bastantes puntos, pero es donde... por favor, abusen de la flexibilidad en el tiempo, pero siempre y cuando respeten lo que acabo de manifestar y poner de manifiesto.

Bien. Por lo tanto, damos... y doy la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a don... a don Juan Pablo Izquierdo, por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Muchas... muchas gracias, presidente. Sumarme a los agradecimientos de que haya... que esté aquí el presidente, y a su equipo del Consejo de Cuentas, de haber realizado estos laboriosos informes de fiscalización de la gestión de residuos de tres capitales de provincia, como son Zamora, Soria y Palencia.

Como se ve, y sí que voy a hacer un pequeño resumen de... de temas que usted ha estado comentando en su exposición, de los trabajos hechos, yendo por provincias. En Zamora, se ha comentado que... que no se ha... que se comunica el contrato y sus modificaciones, no así, como luego comentaré, en el caso de Soria y el de Palencia. En plan general, ha habido incumplimientos normativos.

En el caso de Zamora, está el tema de la falta de requisitos de... de solvencia de la ley de contratación de la... con las Administraciones públicas; insuficiencia al desarrollo de... en los criterios de valoración; la falta de publicidad de datos en el Boletín Oficial de la Provincia; en los expedientes de modificaciones que ha tenido en sus contratos no están debidamente justificados; que la prestación de... se han realizado prestaciones de servicios extracontractuales; y, como bien ya ha indicado usted, se han realizado recomendaciones en las que el ayuntamiento debería tramitar el expediente para la contratación de estos servicios, que debería encuadrarlo en la categoría de servicios, como bien ha indicado; que se deberían establecer mecanismos que garanticen el envío de la información al Registro Público de Contratos; o incluir necesidades de limpieza, como se ha demostrado, que se van haciendo de manera repetitiva y son adicionales a... a lo que el contrato en sí incluye.

¿Una opinión desde nuestro grupo? Pues que, como se ve, no se cumple en toda... en todo el tema la legalidad, en algunas fases, en la tramitación del contrato, y que se prestan servicios fuera de ese contrato.



En el tema de Soria, nos ha comunicado que no se comunican al Tribunal de Cuentas ni el contrato ni las modificaciones, ni tampoco al Registro Público de Contratos. También se realizan otros incumplimientos, como es la falta de informes de fiscalización previa a los expedientes de modificación; la falta expresa de la necesidad del contrato de estas modificaciones; el incumplimiento del pliego de las cláusulas administrativas; no se determinan requisitos mínimos de solvencia económica y financiera; tampoco los... bueno, los criterios de adjudicación de... de valoración de... de forma automática se hacen por... por el tema de umbral de sociedad y no por la oferta más ventajosa; que se realiza un incumplimiento del plazo máximo de los tres meses a la hora de la apertura de... de los sobres de la contratación; que no se presenta documentación de la empresa adjudicataria en... relativos a certificados de obligaciones con la Agencia Tributaria o con la Seguridad Social; o que no se justifican las necesidades de las nuevas modificaciones; o la prestación de servicios y temas así relativos.

En tema de Palencia, no se han comunicado tampoco al Tribunal de Cuentas ni al Consejo de Cuentas ni el contrato ni las modificaciones; no se ha realizado un documento contable de la retención de crédito de dichas modificaciones; en los pliegos de las cláusulas particulares administrativas y técnicas que han sido objeto de modificación se indica que ha habido importantes defectos formales; tampoco se determinan requisitos mínimos de solvencia económica y financiera, y esto lleva a una inseguridad jurídica en la revisión de los precios y las fechas de contratación.

Bueno, haciendo un pequeño resumen de lo que usted nos ha comentado y de... del arduo trabajo que tanto usted como su equipo ha realizado, del cual les quiero felicitar, vemos que, a rasgos generales, vemos irregularidades e incumplimiento normativo en... en los tres informes de fiscalización de estos servicios que estamos viendo. Que en ambos, salvo en el de Palencia, concretamente, hay una falta de seguimiento del control y gestión del cumplimiento de los contratos, pero el de Palencia, aun realizándolo, también se le llama la atención de que, aun así, no deja constancia de... de ese... de ese hecho, ¿no?

Falta también establecer mecanismos que garanticen en los tres del envío de la información tanto al Tribunal de Cuentas como al Registro Público de Contratos; también falta que hay que incluir con suficiente detalle los criterios mínimos de solvencia -estoy hablando de temas generales de los tres contratos-; y incluir como contrato contratos de servicios. No se da en los tres casos, pero sí de manera general. Creo que es en algo, que son recomendaciones, además, que tenemos que... que trabajar desde aquí de una manera... desde el poder legislativo que representamos, para, de alguna manera, ayudar a que estas faltas, estas irregularidades, tanto en normativas, pues no lleguen a producirse o se produzcan en la manera menos posible.

Como bien ha indicado también, son recomendaciones que hay que tener en cuenta para futuras contrataciones o modificaciones, que esa es la finalidad, siempre buscando que el servicio, y la gestión del dinero público, y con esa transparencia a la ciudadanía, sea de una manera más justa y eficiente y transparente, vuelvo a repetir.

Sí que en el apartado de los ratios quería hacer un... una sugerencia o quizá un... no estaría de más, y creo que nos... estaría bien, incluir, quizá, una media del resto de estudios de fiscalización que se realizan a las distintas capitales, más que nada porque solamente en su... en su representación de los informes pues aparecen los datos de solamente esa provincia; pero no estaría de... no estaría más... mal,



desde mi punto de vista, incluir una media de todos los informes realizados a... a las distintas capitales de provincia, en este caso o en otros informes de fiscalización.

¿Y por qué lo digo? Porque, de entre todos los ratios, que así, si podemos ir comparando, hay uno, especialmente, que me llama la atención, que es la cobertura de... presupuestaria del servicio, la relación entre ingresos y gastos. Solamente hay uno, que es el de Palencia, que está por debajo del 1, es decir, que... que los ingresos están inferior a los gastos que ocasionan; y en el resto tenemos unos ratios bastante superiores, al 1,43, el 1,31. Esto, como bien dijo mi antecesor en la legislatura anterior, el compañero Mitadiel, esto puede dar lugar a que, quizá, al tener unos ingresos superiores a la prestación de servicios que se están realizando, lo que se está haciendo con esto es financiar otros servicios que no están recogidos en el propio contrato, y creo que es algo a mirarlo, porque también una finalidad de... del servicio público creo que no es sobrefinanciar un... un coste de un... de un servicio, sino que, en tal caso, tendría que ser los ingresos igual a los gastos, y ese es un tema que... que sí que me sorprende.

Otro tema que me sorprende y que sí me llama la atención es que en Palencia, en la... que yo soy palentino, pero parece ser o que no nos quejamos o que las reclamaciones siempre han sido cero en los dos años. Creo que también perfectos no podemos ser, que habría que también hacer un llamamiento o dar facilidades a que, la ciudadanía, animarla a... a que presente esas quejas, esas sugerencias, con la finalidad de mejorar el servicio.

Y ya para finalizar en mi intervención, volver a reiterar el gran trabajo que hacen ustedes, con la finalidad de que con el futuro se vaya mejorando este servicio, y también recalcar que, desde el Gobierno de esta... de la Junta y desde la Consejería de Transparencia, se está aplicando una nueva ley de transparencia, que creo que también puede ir ligada a mejorar pues todos estos informes y la finalidad de la mejora de los servicios públicos que se prestan; y también estudiar una... la posible causa pues de... de incumplimiento, de... de falta de... de incumplimiento, por eso, como he comentado, de las irregularidades en incumplimiento normativo, que... que se ve que es generalizado en... en los informes que ustedes nos han presentado. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Estamos teniendo un problemita, que me trasladan que es general, con... con el medidor de... del tiempo. Por tanto, está reseteando, y me dicen que... que no solamente es de aquí, sino que es un poquito general. Entonces... bueno, como estamos ante un tema donde se va a ser flexible, y yo también miraré un poquito mi reloj, continuamos, en vez de parar tiempo, y doy la palabra, durante diez minutos, en representación del Grupo Popular, a don Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Una consideración, si me permite, señor presidente. Está bien que usted mantenga el orden del debate, pero cuando ejerce la Presidencia, hágalo con conciencia. Es decir, aquí solo ha habido un portavoz que no ha hablado del asunto. No todos los portavoces no han hablado del asunto de referencia. Ha hablado de la despoblación, de la financiación. Creo que en mi intervención



yo me centré a hablar sobre el informe de fiscalización. [Murmullós]. Pero, en todo caso, en todo caso, voy al tema, en este caso que nos ocupa, que es la fiscalización de los ayuntamientos de Soria, de Zamora y de Palencia.

Y, efectivamente, culminamos así con las... [Murmullós]. En mi intervención, es autónoma y mía. Si no le gusta a usted, pida después la palabra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Vamos a ver. Vamos a ver. Vamos a ver. Por favor, ¿eh? Déjenme a mí que dirija el debate. No está... ha hecho una observación; aquí hace observaciones todo el mundo y respeto las observaciones. No me pongan en ninguna tesitura. Vamos a continuar con la máxima normalidad, y, bien, en esta... en esta Comisión, y en otras Comisiones, pues todos tendremos una opinión y lo que tenemos que hacer es ser responsables todos e intentar centrarnos en el debate, ¿eh?, y no sacar pies ni tampoco dar importancia a determinados comentarios. Ni más ni menos. Vamos a continuar, por favor.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidente. ¿Puedo continuar? Vamos a entrar en la fiscalización de la gestión de los residuos de tres ayuntamientos capitales de provincia. Culmina así la labor efectuada por el Consejo de Cuentas respecto a la fiscalización de toda la gestión de residuos de las capitales de provincia de la Comunidad.

Y hay un elemento común en todos los informes respecto a la utilización del contrato de concesión frente al contrato de servicio público. Y esto, que es verdad, que es un elemento común, que se da en todo... en todos los elementos, y que, obviamente, el Consejo de Cuentas tiene toda la razón cuando plantea que el elemento riesgo es determinado a la hora del contrato concesional, tiene una consideración que no se pone de manifiesto en los informes, y es, quizás, la práctica habitual en los ayuntamientos el hecho de que no creo que tomen en consideración -y lo digo con conocimiento de causa- su recomendación de ir a un contrato de servicio público en estos contratos, con independencia de quien gobierne, por la duración del mismo.

Usted perfectamente sabe que el contrato de servicio público tiene una duración de cuatro años con una prórroga de un año, y el contrato de concesión tiene una duración mayor. Y en estos contratos, que, como hemos visto además en el informe precedente de fiscalización, son los contratos por excelencia en cuanto a volumen, tamaño y gestión de recursos económicos más importantes que tienen los ayuntamientos, como se afrontan amortizaciones muy importantes, es por lo que los ayuntamientos van a la figura del contrato concesional para mantener una duración mayor que la del contrato de servicio público. Y esa es una realidad.

Yo espero que tengan en cuenta la situación que plantea el Consejo de Cuentas las futuras licitaciones. Lo veremos en breve en Zamora o en Soria, donde, en teoría, van a tener en cuenta la consideración y la recomendación del Consejo de Cuentas efectuada. Lo van a hacer bastante tarde, porque han estado cuatro años, en algún caso, para sacar un contrato, el contrato principal de un ayuntamiento, y no han hecho absolutamente nada. Es verdad, yo le agradezco la información que nos da el presidente del Consejo de Cuentas, que los alcaldes le hayan comunicado que van a atender su recomendación, pero están perdiendo el tiempo, porque estamos



hablando de una prioridad absoluta, la prestación de un servicio de recogida y de limpieza viaria, que en algunos casos, como se pone de manifiesto, ha culminado hace tiempo; ni siquiera han elaborado el pliego de condiciones, después de cuatro años; ni siquiera todavía han iniciado la licitación, y están haciendo pagos y... sin tener, y usted lo... lo dice claramente en su opinión, sin atender a los criterios legales.

Es decir, que aquí hay una diferencia muy importante: hay dos ayuntamientos que están en una situación absolutamente... pues bastante preocupante, desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, que son el de Soria y el de Zamora; y hay otro, que es el de Palencia... yo no voy a entrar en quién gobierna cada uno de ellos, pero hay otro, que es el de Palencia, que en el que usted dice en la opinión que sí cumple la legalidad. Pero, desde luego, hay otros ayuntamientos, no es que no la cumplan, es que están haciendo pagos sin soporte, lo dice claramente el informe.

Es decir, claro, es decir, ¿hay modificaciones de los contratos? Es que tiene que haberlas. En un contrato que dura diez años, obviamente, hay modificaciones de contrato. Se han citado algunas en el Ayuntamiento de Zamora: en el dos mil dos, en el dos mil nueve, en el dos mil trece; en algunas cuestiones por la incorporación de nuevos servicios, en otros porque hay que prestar servicios en zonas donde inicialmente no se prestaba, por ejemplo, motivado por desarrollos urbanos en el ámbito de las capitales de provincia, que es algo habitual. Pero, desde luego, yo creo que eso es lo normal. Lo que no es normal es que no haya modificaciones de contrato y se estén pagando, por ejemplo, servicios excepcionales, como en el caso de Zamora, como la recogida en Semana Santa -que todos los años hay Semana Santa-, con facturas especiales. Quiero decir, vamos a ver si...

Creo que estamos ante dos situaciones muy diferenciadas: un ayuntamiento que está cumpliendo, que está... tiene un contrato en vigor; y dos que están bordeando la legalidad. Lo que yo me pregunto es qué evita que esos ayuntamientos regularicen la situación contractual. ¿Dónde está el problema de sacar una licitación de un nuevo contrato y mantener una prórroga durante tanto tiempo, en algún caso más de tres años y en otros casi cinco? ¿Qué impide que esos ayuntamientos cumplan con la legalidad y, por tanto, liciten como contrato de prestación de servicios, o, por lo menos, como contrato de concesión, pero que liciten y regularicen su... su situación?

No solo estamos planteando -es verdad- cuestiones que afectan al momento actual, sino también es verdad que se analiza la contratación en momentos anteriores, como se ha hecho en todos los contratos. Es verdad que en casi todos los informes se han puesto de manifiesto algunas cuestiones que son comunes en el conjunto de los ayuntamientos. Pero creo que estamos, del conjunto de las capitales de provincia, ante las dos ejemplos más flagrantes de incumplimiento, si hacemos un análisis comparado, en el caso de Soria y en el caso de Zamora.

Y, desde luego, yo le agradezco al presidente que nos traslade que van a ser... van a dar cumplimiento de las recomendaciones, pero el movimiento se demuestra andando. Está muy bien que manifiesten la voluntad de cumplir las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Estos informes, en algún caso, llevan ya más de seis y siete meses desde su elaboración, han sido objeto de seguimiento las recomendaciones del dos mil dieciocho, y ni un ayuntamiento ni el otro -y lo acaba de decir el presidente- han iniciado la contratación. Está muy bien que manifiesten la voluntad de regularizar, pero, como digo, el movimiento se demuestra andando. Lo que tienen



que hacer es licitar los contratos y culminar con una situación de incumplimiento manifiesto de la legalidad vigente, con prórrogas superadas y, independientemente de los acuerdos que adopten en el Pleno, manifestando la Junta de Gobierno que el responsable es el alcalde, lo que tienen que cumplir estos ayuntamientos es con la legalidad y licitar los contratos a la mayor brevedad posible. Porque, si no, no podemos entender que se siguen las recomendaciones del Consejo de Cuentas, y esperamos que las atiendan.

Y... y me sumo a lo que planteaba también el... el portavoz de Ciudadanos respecto de una información comparada en cuanto a la gestión de los residuos. Porque estamos hablando que los ingresos derivados de esta prestación de servicios son tasas en la mayoría de... en los ayuntamientos, y por... por lo tanto, conceptualmente no pueden superar las tasas y precios públicos el coste de prestación de servicio, porque, si no, daría lugar a lo que está manifestando, efectivamente, el... el portavoz de Ciudadanos relativo a que se estarían financiando otros servicios con los ingresos que se consiguen por encima del coste de prestación del servicio; cuestión esta que supondría un incumplimiento también manifiesto de la legislación tributaria en nuestro... en nuestro... de nuestro ordenamiento jurídico.

Y por mi parte nada más. Felicitarle por la labor realizada y... y ponerle de manifiesto que la mejor forma de cumplir las recomendaciones, y se lo digo de..., no es manifestando la voluntad de hacerlo, es licitando inmediatamente los contratos, que tiempo han tenido desde que contestaran. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Pues muchas gracias. Vamos a ver, me comunican que el problema está en el servidor, y, por lo tanto, vamos a tener que continuar midiendo el tiempo, y tendrán que confiar en... en lo que yo más o menos haga el seguimiento con... directamente con mi reloj. Pero bueno, como vamos a ser flexibles, continuamos. Y vuelvo... para terminar y concluir este turno de intervenciones, ¿eh?, y en base a lo que hemos hablado de repartir el tiempo en tres intervenciones para... tres intervenciones vuestras, para tres portavoces, vamos a dar cinco minutos a cada uno de ellos. Concretamente, en primer lugar, el señor Martín Benito, durante cinco minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Valga por delante nuestro respeto a esta Presidencia, que es quien realmente dirige esta Comisión, por mucho que algún otro... que otro portavoz quisiera hacerlo. Bien. Bienvenido también al señor presidente del Consejo de Cuentas y al equipo que le acompaña. También nos sumamos a esa enhorabuena por el trabajo bien hecho y que ha puesto luz a estos informes de fiscalización. Y, en el caso que a mí me toca, fijar posición, por el Grupo Socialista, al del Ayuntamiento de Zamora.

Un informe exhaustivo, que a nuestro juicio es un auténtico varapalo a la gestión del Ayuntamiento de Zamora, sobre todos los años fiscalizados, dos mil trece-dos mil catorce, cuando el Ayuntamiento de Zamora estaba gobernado por el Partido Popular. Se hace referencia también al inicio de la tramitación de este contrato, en el año dos mil, también gobernado por el Partido Popular. Y se denuncia, a su vez,



la prórroga del servicio y cómo el Pleno del Ayuntamiento de Zamora, con mayoría del Partido Popular, en sesión de treinta y uno de julio de dos mil catorce, acordó la continuación del servicio cuando ya el contrato estaba más que finalizado.

Por lo tanto, varapalo a la gestión del Partido Popular en lo referente a la contratación de la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora. Una fiscalización que pone al descubierto múltiples irregularidades en este ayuntamiento, en la contratación y desarrollo posterior de la gestión de los S... de los RSU, desde el año dos mil, incluso antes, en mil novecientos noventa y ocho, cuando se comienza a gestionar y a hacer las previas gestiones -valga la redundancia- para poner en marcha el contrato.

El Consejo de Cuentas advierte una y otra vez que se incumplió la legalidad en diferentes fases de la tramitación del procedimiento de la contratación administrativa en el Ayuntamiento de Zamora en este contrato. Añade además que los... las modificaciones, que han sido tres, no están debidamente justificadas -lo hizo también en su momento el interventor municipal, con los reparos continuos que puso a las mismas-, como tampoco están debidamente justificadas otros servicios que se han pagado al margen, al margen de la contratación. Y, efectivamente, se han abonado servicios que pudieron ser objeto de la contratación, que quedaron fuera del contrato. Incluso se han pagado facturas por contenedores soterrados que corresponden a períodos anteriores a la fecha de formalizarse los modificados de contrato, que tuvieron lugar, como bien se ha dicho aquí, en tres ocasiones: dos mil dos, dos mil nueve y dos mil tres.

El Consejo de Cuentas no supo, porque no se le comunicó por parte del Ayuntamiento de Zamora, las prórrogas del contrato que se hicieron en dos ocasiones. Y el contrato nació con muy mal pie: el dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, como decía antes, el interventor formuló varias reparaciones, varias observaciones, mejor dicho, sobre la impresión y ambigüedad manifiesta en los criterios de adjudicación.

No consta tampoco en esas actuaciones preparatorias la aprobación expresa del expediente de contratación ni del gasto ni de la apertura del procedimiento de adjudicación.

Además, se... se pidió por parte del ayuntamiento un informe a una empresa externa, y el contenido de este informe, que analiza las propuestas de las seis empresas que acudieron a la licitación, es coincidente, en cuanto a la empresa adjudicataria y variante presentada, con el de los servicios técnicos municipales. Para la valoración realizada se utilizaron elementos y subcriterios nuevos, que eran desconocidos por los licitadores en el momento de preparar sus ofertas.

Con todo esto, cualquier ciudadano podría pensar o tener el beneficio de la duda si pudo haber o no alguna cuestión turbia en este procedimiento. Y yo le pregunto, señor presidente: a tenor de... del informe que han elaborado ustedes, ¿podría considerarse, o al menos tener ese beneficio de la duda, de cierto amaño en la contratación, tal y como reflejan ustedes en... en las irregularidades del procedimiento? Espero creer y deseo que no.

Respecto a los modificados -el primero, de dos mil dos; segundo, de dos mil nueve; tercero, de dos mil trece-, cuentan con informes desfavorables del interventor, cuentan también con la opinión del Consejo de Cuentas contrarios a los mismos.



Los contratos... el contrato agotó su duración y todas las posibilidades de prórroga el siete de agosto de dos mil catorce, y aun así, con fecha posterior, muy posterior, a finales de mes, el treinta y uno de agosto de ese año, el Pleno insiste, con mayoría del Partido Popular...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Señor Martín Benito, le recuerdo que tenía cinco minutos, ¿eh? Y le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Aceptamos, cómo no, las conclusiones del Consejo de Cuentas en relación al contrato de residuos sólidos urbanos en la gestión por parte de... del Ayuntamiento de Zamora, y, como siempre, nuestro grupo aceptará las recomendaciones, que transformará en una proposición no de ley. Muchas gracias, señor presidente, gratitud que hago extensiva también al presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Don Ángel Martínez, durante cinco minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y... y yo creo que, con la tensión que ha habido en la Comisión, me ha cambiado el apellido, pero bueno, no pasa nada. Hernández Martínez. Le he entendido perfectamente.

Agradecer, ¿no?, las explicaciones del... del presidente del Consejo de Cuentas, de los consejeros y de todo el equipo que hoy ha estado aquí para explicar estos... estos informes de... de fiscalización.

Y es verdad... me voy a centrar en el de... de la ciudad de Soria, en el del Ayuntamiento de... de Soria. Y es verdad, ¿no?, que se ven dentro de todo el período, desde la firma y formalización del contrato en mayo del dos mil... dos mil siete hasta la actualidad, ha habido dos... dos equipos de Gobierno: uno que hizo el contrato, otro que lo ha tenido que... que gestionar y ejecutar.

Y es verdad, ¿no?, y el propio Ayuntamiento de... de Soria lo reconoce, que en las formas pues igual son muy mejorables y se está haciendo caso a las recomendaciones. Pero es verdad que si se ven las... que si se ven las alegaciones, hay diferentes interpretaciones, ¿no?, de la... de la manera de... al final, gestionar el fondo de... de las cuestiones. Pero es verdad, ¿no?, y hay que reconocerlo, que la situación hay que... hay que corregirla, el Ayuntamiento se está poniendo a... a corregirla.

Y es... es verdad, ¿no?, que... que al final, desde que se finalizó el contrato en el año... -con las dos prórrogas- en el año dos mil... dos mil diecisiete, pues ha habido un cambio también en la ley de... de contratación del sector público; que los propios técnicos municipales recomendaron esperar y ver de qué manera, estudiar de qué manera se podía encajar el nuevo pliego; con otra parte, a mayores también, el estudio del propio ayuntamiento para remunicipalizar el servicio, a cuenta de que algún año anterior se hizo un invento, que algunas... algunas... algunos ayuntamientos ya lo llevan haciendo algún otro año, con el tema de las empresas mixtas dentro de... de



la gestión de determinados servicios, y el ayuntamiento puso en marcha esa... esa empresa mixta con el tema de... de la gestión de... del agua. Por lo tanto, se han hecho unos estudios para ver de qué manera se podía remunicipalizar o no, ¿no?, y al final lo que está haciendo ahora mismo el Ayuntamiento de... de Soria, como bien ha... ha indicado el... el presidente, es preparar ese... ese nuevo pliego para... para que salga en los próximos... en los próximos meses.

Pero yo creo que hay que dejar también una... una cosa clara, ¿no?, que... que al final, y lo hemos visto en el informe... en el informe anterior, en el primer punto del orden del día, y está muy relacionado la gestión de los recursos... de los residuos sólidos urbanos de los puntos limpios con el tema medioambiental.

Por lo tanto, lo que sí que hay que poner en valor, que se han hecho modificaciones y se han tenido que hacer muchas modificaciones en el contrato para mejorar la gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos en... en la ciudad de Soria, y eso está avalado, ¿no?, en el primer... en el primer informe con las políticas... con las políticas medioambientales.

También es... es verdad, ¿no?, y... y leyendo el... el propio... el propio informe, pues que hay que trabajar en una manera correcta de tramitar los... los contratos, pero también vemos que, dentro de la Administración local, cada ayuntamiento, ¿no?, como decimos, cada maestrillo tiene su librito, cada ayuntamiento tiene... tiene su librito con el tema de la fiscalización o la propia... el propio control de los... de los contratos. No es igual, ¿no?, cuando... cuando se habla de Comunidades Autónomas, que al final son Administraciones mucho más... mucho más grandes, y que al final tienen mucha más capacidad para poder gestionar... gestionar los contratos.

Hay que recordar que el Ayuntamiento de Soria, aun siendo una capital de provincia de esta Comunidad, tiene 39.000 habitantes, y los trabajadores municipales estamos en el entorno de... de los 400. Por lo tanto, la capacidad para... para realizar contratos, tareas de contratación, ejecución de contratos, es más limitada que en otros ayuntamientos mayores o en otras Administraciones mayores que... que la capacidad para gestionar contratos es mucho más sencilla.

Pero eso no cabe que a partir de ahora, ¿no?, y... y tengo constancia de ello, se está elaborando el nuevo... el nuevo pliego, adecuado también a las políticas que desde el Ayuntamiento de Soria se van a llevar con los objetivos de desarrollo sostenible. Porque pensamos que no únicamente, ¿no?, como se ha dicho también en esta Comisión por otros portavoces, pensar en... en la rentabilidad económica o en los... o en el contrato más beneficioso para el... para el ayuntamiento, que al final nos centramos únicamente en criterios económicos, sino también tiene que haber criterios de otro tipo que lo que hagan es que todos los contratos sean los mejores contratos para las personas que viven en cada uno de los... de los territorios. Y no únicamente fijarnos en la... en la fiscalización económica o en la fiscalización de... de ejecución económica del contrato, sino también en la ejecución física y cómo esa ejecución física se lleva a cabo y cómo se mejoran los servicios de cara a los ciudadanos y a las... y a las ciudadanas.

Agradeciendo de nuevo el trabajo del Consejo de... de Cuentas, nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Bien. Muchas gracias. Durante cinco minutos, tiene la palabra don Ruben Illera. Cinco minutos.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señor presidente. En primer lugar, valgan mis primeras palabras de la intervención para saludar al presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia, y, del mismo modo, a los diferentes consejos, el señor Melero y el señor Jiménez, como también damos la bienvenida al resto del equipo que los acompañan. Buenos días, señoras procuradoras; buenos días, diferentes... señores procuradores de los restos de los grupos parlamentarios. Comenzamos agradeciendo de antemano el trabajo y la labor que el Consejo de Cuentas realiza en favor de la transparencia y eficacia en el uso de la gestión del dinero público en la Comunidad de Castilla y León, que esto sí es uno de los asuntos que preocupan y se interesan los diferentes ciudadanos de esta Comunidad.

En este caso nos ocupa la exposición realizada por el señor Amilivia correspondiente al Informe sobre la contratación de la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia que corresponden a los años dos mil trece y dos mil catorce. Para su estudio y valoración se ha estimado la realización de una diferenciación del servicio de limpieza viaria y otras prestaciones, ya que el servicio contratado por la institución municipal acogía la contratación agrupada de estos.

Este informe constata y confirma en el avance de su desarrollo que el Ayuntamiento de Palencia en los años señalados con anterioridad cumplía con carácter general la legalidad vigente. Cierto es que valora el Consejo de Cuentas que existen determinado tipo de aspectos que hay que mejorar, y ellos se centran básicamente en los procedimientos de contratación. Aspectos estos que certifican un encadenamiento y acumulación de incumplimientos reiterados de la normativa existente, en cuanto no se realiza la correspondiente comunicación de los contratos al registro, se efectúan múltiples déficits en lo referente a la organización y control interno, se cometen reiteradas tropelías en el procedimiento de contratación, injusticias en la adjudicación y dejación y omisión de responsabilidad en el seguimiento y ejecución del contrato; lo cual nos hace pensar, a los que tenemos poco conocimiento de la materia, que poco o nada bien se ha venido realizando por parte del Ayuntamiento de Palencia.

Y, ciertamente, volcamos al regidor palentino mucha de la responsabilidad existente, que, por cierto, vuelve a ser del Partido Popular. Era del Partido Popular, efectivamente, hasta que el pacto de la rapiña en la Comunidad de Castilla y León se subastaron las diferentes voluntades de los ciudadanos y ciudadanas de la capital de Palencia y se malversó con las esperanzas y las diferentes expectativas de la buena gente de esta Comunidad.

Cabe señalar que, para el logro y el cumplimiento de dichos objetivos se han realizado y llevado a cabo todas y cada una de las actuaciones y comprobaciones que ha tenido a bien estimar el Consejo de Cuentas para su mejor dictamen.

El contrato de gestión de servicios públicos, realizado bajo la modalidad de concesión administrativa, tiene por objeto el servicio de limpieza urbana y recogida selectiva domiciliaria de basuras en el municipio de Palencia, con una duración -este



sí- de trece años, y que no establece el pliego de condiciones una posibilidad de prórrogas. Este es calificado por la institución municipal como de gestión de servicio público mediante concesión administrativa. Del mismo modo, cierto es que esto por sí solo no es admitido y que también hay que atender al pliego de... de cláusulas particulares y administrativas y técnico-económicas para determinar su naturaleza.

La documentación trasladada al Consejo de Cuentas por parte del Ayuntamiento de Palencia advierte que desde su adjudicación del contrato han sido aprobadas dos modificaciones, sin encontrarse estas recogidas en el documento de formalización del contrato. Una de ellas obedece a la mejora de la limpieza de parques y jardines con motivo del aumento de las zonas verdes de la ciudad. Señalar en este aspecto que es la ciudad de Palencia la segunda capital de España en metros cuadrados de zona verde por habitante. La segunda modificación responde a la supresión del servicio de eliminación de residuos en el vertedero municipal, recolocando al personal existente laboral en las nuevas tareas, como no podía ser de otra forma. Señalar que para la prestación de los diferentes servicios objeto del contrato no han existido subcontrataciones algunas.

Como ha dicho usted, señor Amilivia, en su presentación, los informes y el trabajo desempeñado buscan la realización de un cambio beneficioso a través de las recomendaciones finales. Efectivamente, no podemos ir en contra de algo que repercute de forma satisfactoria y positiva en la población y en su última instancia. Después del trabajo tan exhaustivo que realiza el Consejo de Cuentas en sus quehaceres encomendados, decir que, tras la elaboración de tres conclusiones finales, de las que emanan y resultan las ocho recomendaciones finales, con las que les expresamos que, señor... señor Amilivia, que coincidimos en la valoración plena de las mismas.

De todo ello podemos concluir que el Ayuntamiento de Palencia ha cometido varias infracciones de múltiples preceptos de la norma a la hora de la contratación de la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia. Y que en el proceso de fiscalización pudiera haber existido por parte de la institución municipal una clara intención de imposibilitar la correcta actuación del Consejo de Cuentas. O como se manifiesta y se refleja claramente la entidad fiscalizadora al Ayuntamiento de Palencia en su informe -y leo textualmente-: "Sería conveniente que para evitar reiteraciones de trabajos innecesarios se extremase la diligencia por parte de la entidad".

El informe desprende que existieron graves irregularidades en la valoración de las propuestas presentadas, que llevaron a la exclusión de algunas ofertas. Ahora bien, señor presidente, señor Amilivia, le pregunto si han estimado ustedes, si el resultado se hubiera ajustado a la estricta legalidad, la empresa concesionaria y hubiera sido otra en ese sentido.

Tras la lectura y estudio de todo el Informe sobre la contratación de la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia, solo... solo cabe trasladarles por nuestro grupo de parlamentarios los reconocimientos indicados con anterioridad al Consejo de Cuentas, e instarles a continuar con la labor permanente de control expresados en el día de hoy, ya que los palentinos y las palentinas les estamos eternamente agradecidos por la devolución de esos 145.000 euros que ha hablado usted en el día de hoy, y que han sido devueltos a las arcas municipales, considerando realizada de carácter negligente del consistorio capitalino gobernado



por el Partido Popular en la relación a sus diferentes responsabilidades. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para contestar las distintas intervenciones de los distintos grupos, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí, no tanto como... como para contestar como para hacer una... una reflexión a la luz de las intervenciones. En primer lugar, agradecerles a todos sus... sus palabras, sus intervenciones, la buena consideración que tienen de... de los informes realizados y del trabajo de... del Consejo de Cuentas. En este caso, este informe ha sido responsabilidad del consejero Miguel Ángel Jiménez y del subdirector de fiscalización Pedro San Miguel, así como del director de fiscalización; traslado la felicitación a toda la casa.

En segundo lugar, yo he querido poner de... de manifiesto que el control que realiza el Consejo de Cuentas es de carácter permanente, es decir, estos informes no se agotaron en sí mismos, sino que después han sido vueltos a analizar en... en el informe de recomendaciones, en el informe de... de reparos del 218... en fin, de distintos datos que va obteniendo el... el Consejo de Cuentas. Y, por tanto, son informes que, aunque son del ejercicio... del Plan Anual de Fiscalizaciones del año dieciocho y se refieren a gestiones del año dos mil trece y dos mil catorce, siguen plenamente vigentes, ¿eh?, y eso creo que es un dato muy importante. Y que, además, como he manifestado, podrán seguir siendo objeto de seguimiento las recomendaciones y, por lo tanto, en su caso, los incumplimientos de la legalidad que se puedan manifestar. Y eso creo que tiene que tranquilizar a todas sus señorías, porque es un trabajo de fiscalización de carácter permanente.

Tomo nota también de algunas sugerencias que se... se hacen sobre la información comparada. Recuerdo que solamente los ayuntamientos, actualmente, de León y Palencia tienen municipalizado los servicios de recogida de residuos sólidos y que se han analizado siete ayuntamientos capitales de Castilla y León. Lógicamente, yo no hago juicios de valor, los informes hablan por sí mismos, los informes recogen distintas corporaciones, distintas gestiones, obviamente, pero los informes -reitero- hablan por sí mismos y no es necesario hacer ningún tipo de juicio de valor, porque, además, yo no soy quién para hacerlo. Una vez aprobados, se remiten a las Cortes, se remiten al Tribunal de Cuentas, y se publican en la página web de nuestra institución, en la sede electrónica, sin perjuicio de que se le manden... envíen también al ente fiscalizado, en la esperanza de que ahí se suscite también el debate... el debate oportuno.

Señalar también que, en las recomendaciones, bueno, pues el Ayuntamiento de Zamora manifestó expresamente que está finalizando el trabajo técnico, que se ha retrasado por motivos ajenos; manifiesta el Ayuntamiento de Zamora que se hará un contrato de servicios; y que si no hay ningún cambio sobre lo previsto, y siempre en cuenta que los pliegos aún no están aprobados, se hará inmediatamente. En cuanto a la Semana Santa y otros gastos, él dice, manifiesta el Ayuntamiento de



Zamora, que en el pliego de prescripciones técnicas se han recogido todas las necesidades –es decir, que ya está elaborando un pliego– que quedaron fuera del anterior, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

El Ayuntamiento de Soria, a su vez, informa que actualmente está suspendida la tramitación, mediante gestión indirecta de la prestación, pues la Alcaldía quiere examinar la posibilidad de asumir la gestión directa del servicio, y para ello ha solicitado informe jurídico e informe al interventor, estando actualmente pendiente la evaluación de dicho informe. No obstante, y para el caso de que esta posibilidad no fuese satisfactoria, ya estarían preparados los borradores de los pliegos de condiciones que regirían una gestión indirecta a través... a través de un contrato de... administrativo de prestación de estos servicios.

El Ayuntamiento de Palencia, finalmente, dice que también está preparando para el futuro un contrato de servicios.

Es decir, esto es lo que dicen... manifiestan los ayuntamientos. Ahora veremos, efectivamente, si estas buenas declaraciones o intenciones se cumplen en los meses venideros, que es la intención, como estoy diciendo, lógicamente, de... de estos tres informes. Mantenemos la idea de que debe ser, de acuerdo con la legislación vigente, un contrato de servicios, porque en un contrato de concesión de servicios el riesgo concesional... operacional, perdón, lo tiene que asumir el contratista. Y es verdad lo que señala el portavoz Salvador Cruz sobre la vigencia de los contratos –cinco años con regla general–, pero también el contrato de concesión es cinco años, salvo que se justifique la... la excepción, ¿no?

Por tanto, yo creo que, jurídicamente, el tipo contractual en el que se debe encuadrar estos contratos, y todos los informes técnicos de los distintos ayuntamientos también, es un contrato de servicios, no de concesión de servicios. Por tanto... por tanto, yo lo que espero es que esta situación se supere lo antes posible, que es la... la postura, lógicamente, de todos, y que se restablezca la... la situación de normalidad en los tres ayuntamientos mencionados.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. ¿Algún grupo desea replicar? Sí. Pues don Salvador Cruz tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Agradecerle al presidente del Consejo de Cuentas la información que traslada, que no es objeto de... de... y no viene contenido en el informe respecto de ese seguimiento que hacen, y por eso le agradezco esa información y ese... le da ese valor añadido de... de que el Consejo, además, hace un control permanente de las fiscalizaciones que ha efectuado. Porque, efectivamente, aquí se han puesto de manifiesto algunas consideraciones muy importantes respecto del control de legalidad y, independientemente que en ningún caso ha habido responsabilidad contable, porque, si no, no se habría... se habría puesto de manifiesto por parte de... del presidente en su comparecencia, es verdad que hay cuestiones que son preocupantes, ¿no? Y yo decía que son preocupantes sobre todo porque, desde luego, usted no hace juicio de valor –para eso ya estamos nosotros, y especialmente



el Grupo Socialista, que es un experto en hacer juicios de valor-, en el que, básicamente, lo que nos dice es que... fíjese, hoy hemos asistido a un ejercicio ya de modular las intervenciones al límite. Es la primera vez que el Grupo Socialista ha hablado de las alegaciones que interpone alguien a un informe del Consejo de Cuentas, la primera vez en los últimos ocho años, se ha hablado de alegaciones por parte del Grupo Socialista.

Y es verdad que la responsabilidad de todo lo mal que está en el Ayuntamiento de Zamora es del Partido Popular, pero algunos se han olvidado que han gobernado cuatro años -de dos mil quince a dos mil diecinueve- con un contrato leonino, en el que incluso insinúan, insinúan que podía haber cuestiones irregulares, y no han hecho nada para corregirlo, absolutamente nada; porque, que yo sepa, ese contrato, después de cuatro años de gobierno socialista con Izquierda Unida en Zamora, sigue estando plenamente vigente, se siguen pagando las facturas, no ha habido ni modificaciones para intentar regularizar situaciones que se han puesto de manifiesto, y nos vienen a dar lecciones. Esa es la realidad.

Y, claro, y ya lo último -y con ello termino-, en el caso del Ayuntamiento de Soria, es que el alcalde está estudiando ahora la gestión indirecta. Bueno, pues podía haberlo estudiado en el dos mil quince, en el dos mil dieciséis, en el dos mil catorce, en el dos mil trece, porque desde el dos mil siete es el mismo alcalde de Soria que se encontró este contrato, y podía haber tomado la decisión antes de que cumpliera en el dos mil diecisiete. Ya agotó las prórrogas, pero no lo pensó. Una vez que ya se ha agotado el contrato, voy a pensar ahora si hago la gestión indirecta.

Hombre, podemos justificar lo injustificable, pero, desde luego, bueno, veo cómo se modulan las intervenciones. Es verdad que el PSOE, históricamente, en esta Cámara ha tenido la desgracia de que, como gestionaba tan poco, o prácticamente nada, en Castilla y León, pues no tenía que modular sus intervenciones en cuanto a los informes del Consejo de Cuentas. Pero ahora, en cuanto llegan los primeros, cómo cambia el criterio del Grupo Socialista, que no ha dicho que asume íntegramente las recomendaciones, y que sí ha hablado, por primera vez, de las alegaciones, de las alegaciones, que ha interpuesto el Ayuntamiento de Soria.

Y es verdad que las alegaciones son buenas analizarlas también, porque hay muchas veces que son criterios en los que hay disconformidad por parte de la Administración, como se ha puesto de manifiesto en muchos debates en esta Cámara, y yo he hecho uso mucho de esas alegaciones, no solo de la Junta de Castilla y León, también de muchos ayuntamientos. Y, desde luego, lo que se pone de manifiesto es que cómo cambia el cuento cuando al que fiscalizan es a un ayuntamiento gobernado por el PSOE, en el que ahora la clave está en que el alcalde está pensando, está pensando si saca la gestión indirecta; en el dos mil diecinueve, dos años después, dos años después, está pensando si saca la gestión indirecta. Nada más y muchas gracias. No tengo nada más que decir.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Vamos a ver. Ahora doy la palabra, dos minutos y medio, en el caso de que intervengan, en la misma regla que anteriormente, salvo que quiera intervenir solo usted.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Dos minutos y medio, Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bueno, el señor Salvador Cruz ha aprovechado la dúplica... *[Murmullos]*. Perdón, no... *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Señor Benito, vamos a establecer lo que hemos dicho, vamos a hablar del tema, vamos a dirigirnos... *[Murmullos]*.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

No del tema, pero... *[murmullos]* ... pero si le estoy contestando, si todo el rato se ha dirigido al Partido Socialista. Señor presidente, toda su dúplica ha sido dirigirse para... al Partido Socialista. Por lo tanto, tendré derecho a replicar en relación con lo que ha dicho. *[Murmullos]*. Pero si me deja... *[El presidente corta el micrófono]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

[Intervención sin micrófono].

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Ya. Pero es que... pero, pero también se lo puede decir a él, que lo ha abierto. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

[Intervención sin micrófono].

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Señor presidente, es... eso, cada vez que habla cualquier grupo político, no solamente cuando habla el PSOE, cuando habla cualquiera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Le doy la palabra, le doy la palabra, le doy la palabra y sea prudente en el sentido mejor de la palabra prudente, a la hora de intervenir y ceñirse al asunto.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, señor presidente. Intentaré ser prudente en la medida de lo posible. Decía que el portavoz del Grupo Popular ha dicho que el Grupo Socialista es un experto en hacer juicios de valor. Quiero contestar a eso diciendo que una cosa es ser expertos



en juicios de valor y otra cosa es ser experto en querer... en querer dirigir la Comisión. A mí me recuerda a aquellos dibujos de Uderzo y de Tabary, de Iznogud el Infame, que quería ser califa en lugar del califa. Usted parece que quiere ser presidente en lugar del presidente... del presidente, y trata de reconducir esta situación. *[Murmullos]*.

Mire, el... el debate, señor Cruz, es sobre el Ayuntamiento de Zamora, y, le guste o no le guste –lo ha dicho el señor presidente del Consejo–, se ha fiscalizado dos mil trece–dos mil catorce, gobernando el Partido Popular. Se ha referido al año dos mil, cuando se pone en marcha todo este proceso y todo el contrato. Y, mire, si no me quiere hacer caso a mí, le pregunta a su compañero, el señor Alberto de Castro, que fue concejal del Ayuntamiento de Zamora en el período dos mil–dos mil siete, y algo le podrá, a lo mejor, decir sobre cómo se gestionó todo este contrato. Por lo tanto... *[El presidente corta el micrófono]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. ... vamos a terminar esta Comisión. [Murmullos].

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

¿Pero por qué solo se nos corta...?

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Vamos a centrarnos. Vamos a centrarnos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

A ver, perdóneme, señor presidente, es que yo no entiendo por qué solamente se corta siempre cuando está interviniendo algún... algún miembro del... del Grupo Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Señora Rubio, mire, en la intervención...

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

No. Yo entiendo... mire, yo entiendo que le riña...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Señora, perdone, vamos a ver...

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... pero es que no, es que no, es que es incomprendible, es que es incomprendible.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

[Intervención sin micrófono].

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

¡Estoy hablando yo!

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien, ya. Pero es que yo soy el presidente. *[Risas. Murmullos]*. Intentar... intentar... Le he dado la palabra... Intentar... *[Murmullos]*. Vamos a ver. Intentar ordenar el debate, ¿eh?, intentar ordenar el debate. Hemos tenido el primer punto del orden del día, donde, bueno... vamos a ver, he dicho lo que he dicho para que en el segundo punto del orden del día nos ciñamos al asunto de lo que es la intervención. Vamos a dejar, si hay en algún momento... o haya habido excesos por parte de unos o de otros. Vamos a terminar, por favor. Vamos a ceñirnos ahora mismo al... al informe del Consejo, lo que estamos debatiendo, y no abramos debate, por favor, ¿eh? Le queda aproximadamente medio minuto. Termine, aproveche el tiempo. Y luego ya doy la palabra a las... a los siguientes portavoces. ¿Vale? Y ya no nos interrumpamos nadie, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pues muchas gracias, señor presidente. Terminó prácticamente como empecé, diciendo que... y no lo digo yo, lo dice el Consejo de Cuentas, donde se exponen una serie de argumentaciones y opiniones, de conclusiones, de recomendaciones al Ayuntamiento de Zamora, en el período fiscalizado de dos mil trece-dos mil catorce, con referencias al año dos mil, a los modificados y a las prórrogas, y resulta un auténtico varapalo, en toda la diana, de la gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zamora, quiera o no quiera el señor Cruz. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Señor Hernández Martínez, ¿va a usar su turno? Bien.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Voy a ser muy breve. Ya que, yo creo que hay personas en esta Cámara... Si no he empezado, señor presidente. *[Risas]*. Ya estaba con la escopeta preparada; digo, pero si... si no he empezado a decir... a decir nada. Que... que digo que hay personas en... en esta Cámara que parece que no quieren... no quieren escuchar, o yo no sé qué... quién habrá dicho que... que no se asumen, ¿no?, las... las recomendaciones del... del Consejo de Cuentas. Yo creo que algunos lo que pasa es que como repiten siempre lo mismo, porque cuando defienden a la Comunidad Autónoma siempre dicen que... que no se asumen esas... esas recomendaciones. Y... y decir que se ha hablado en esta Comisión muchas veces de... de las alegaciones. ¿Cuál es el... el problema? Que muchas de estas alegaciones son más en... en el formo que en... que en la forma, y más en la manera de hacer las cosas que en la manera jurídica o de contabilidad, que en eso tiene mucha experiencia la... la Junta de Castilla y León.

Y... y, por último, ¿no?, yo creo que tampoco... hay alguno que tampoco escucha las intervenciones, porque lo que he dicho es que el Ayuntamiento de Soria había acabado un proceso recientemente de creación de una empresa mixta, lo que conllevó mucho trabajo por parte de los técnicos municipales a un ayuntamiento



modesto, como es el... el de Soria, y que se estaba estudiando el... el remunicipalizar el servicio de la recogida de residuos sólidos urbanos. Es verdad que yo creo que no lo ha... no lo han querido escuchar, pero... pero, bueno, yo creo que... que, al final, en vez de... de hablar realmente de... de... y debatir juicios de valor, y debatir posiciones, yo creo que es mucho más fácil tirar balones fuera y... y decir lo que nos... lo que nos plazca, porque parece que los juicios de valor solo son de un lado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra don Rubén Illera, por un tiempo de dos minutos y medio.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señor presidente, por la estupenda labor que está desempeñando en el día de hoy. Y ya que respeta las diferentes observaciones de todos los procuradores y procuradoras de esta sala, me voy a dirigir al señor Amilivia para indicarle y realizarle la observación de que el pasado diecinueve de septiembre del presente año, en su comparecencia anterior en estas Cortes de Castilla y León, este le expresa... alguien le expresa que cuenta con la total colaboración y con todo el apoyo del Grupo Parlamentario Popular para mejorar la transparencia y el control financiero de la legalidad de toda la Administración pública y con todas las propuestas de resolución que realice el Consejo de Cuentas. Pues bien, alguien, le hago saber y pongo en su conocimiento, que, no habiendo transcurrido ni treinta días, es capaz de decir lo contrario el día diecisiete de octubre, cuando se debatía la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

Alguien de esta sala ha sido capaz de votar en contra todas y cada una de las diferentes resoluciones y recomendaciones que ustedes habían realizado con respecto a ello. Sus palabras textuales, de ese alguien: si apoyáramos esta resolución apoyaríamos una proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, y que es un ejercicio total de responsabilidad. No sabemos aún si ese alguien quería decir algo al Consejo de Cuentas, al Grupo... *[El presidente corta el micrófono]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Venga. Señor... *[El presidente continúa hablando sin micrófono]*. ... sin dejar el tema de fondo, vamos a terminar ya, haga la reflexión que considere oportuna, ciñéndose al informe, y ya terminemos la Comisión con... con la intervención del señor presidente.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Si... si a ello voy, señor presidente. Terminamos... terminamos... Cuando el turno que nos proporciona a cada uno, podemos decir absolutamente lo que deseamos. O sea, sí que me hubiera... sí que me hubiera gustado... *[Murmullos]*. Sí. Si yo le entiendo, pero entiéndame a mí también. Tengo el derecho de la palabra, en este sentido, y pudiera haber hecho lo mismo anteriormente a ese alguien que estamos manifestando ahora.



Bueno, pues continúo. Le hago saber que el esfuerzo que desempeñaron en la realización y configuración de dicho informe, ese alguien le despachó en dos minutos, justificando que es un ejercicio irracional proponer a alguien que cumpla la legalidad. Con respecto a ello, les queremos mostrar que es cierto que el Grupo Parlamentario Socialista tiene muy en cuenta todas y cada una de las recomendaciones, estudios y valoraciones. Y con respecto a la educación de ese alguien, hágaselo mirar, por favor, porque es que ese alguien no tiene ningún tipo de educación con respecto a los demás. Con lo cual, en ese sentido, ¿qué educación va a tener ese alguien con respecto a los ciudadanos?

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Termine ya, por favor. Venga.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Con respecto... Si me deja finalizar, en ese sentido. O sea, llámeme usted también a él la atención. Dígame usted cuándo puedo continuar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

[Intervención sin micrófono].

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Muchas gracias, señor presidente, por la extraordinaria labor que está realizando en el día de hoy.

Únicamente, que el Ayuntamiento de Palencia debe tomar de buena gana la realización de los cambios en el proceso de la contratación de la gestión de la recogida de residuos urbanos para una mayor transparencia, y, como ya hemos comentado con anterioridad, para el beneficio de todos y cada uno de los ciudadanos residentes en el municipio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Simplemente, para agradecer al presidente y a la Mesa de la Comisión la dirección de estos debates esta mañana; a todos los grupos parlamentarios, de Ciudadanos, del Partido Socialista y del Partido Popular, sus intervenciones. Para manifestarles, como he dicho antes, que el Consejo de Cuentas habla por sus informes de fiscalización y para desear que las recomendaciones que en ellos se incorporan se ejecuten, se lleven a la práctica de la... con la menor dilación posible, al margen de colores políticos, en el entendimiento de que eso será bueno para los ciudadanos de Palencia, Zamora y Soria.

Finalmente, manifestarles, si les parece oportuno, que será mi... mi voluntad y la del Consejo volver a comparecer en el mes de noviembre con algún informe de



fiscalización más. Que la idea que yo tengo, si les parece bien, de acuerdo con el Consejo de Cuentas, es que vayamos intercambiando materias; es decir, si hemos hablado del ámbito local, la próxima comparecencia pueda ser sobre el ámbito autonómico. Y permítanme que a todos y a todas les desee un feliz puente de Todos los Santos, ¿eh?, y que brille la concordia, desde la legítima disparidad y debate político. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Quietos. Quietos. Tranquilos. *[Murmullos]*. Bien. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas a los informes de fiscalización que acaban de ser examinados. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el ocho de noviembre a las catorce horas.

Bien, ahora sí. Concluido el debate, y agradeciendo nuevamente la presencia del presidente del Consejo de Cuentas, de los demás miembros del... del Consejo de Cuentas y los órganos que le acompañan, y los órganos técnicos, personal técnico, les doy las gracias. Tomamos nota de su nueva comparecencia.

Y levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos].

TABLA DE CONTENIDO: NO IMPRIMIR ESTA PAGINA ->1686

Contenido

ORDEN DEL DÍA 1634

SUMARIO 1634

Informe 1637

Informes (puntos 2, 3 y 4 del orden del día) 1659